



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

TEMA:

**EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA TEXTIL
EN MÉXICO Y SU COMPETITIVIDAD RESPECTO A CHINA EN
EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO
(OMC) DURANTE EL PERIODO 2000-2008.**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

MARIBEL MALDONADO MATA

ASESOR: LIC. RODOLFO ARTURO VILLAVICENCIO LÓPEZ

MÉXICO 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

*A Dios:
Por haberme permitido concretar
este gran proyecto.*

*A la luz de mi vida, mi hijo Axel:
Por haber sido el motor que me impulsó a realizar este trabajo, por brindarme
tu amor, alegría y paciencia, por hacer de mi una mejor persona que poco a
poco ha logrado salir adelante y porque me enseñaste a no darme por vencida
jamás por muy difícil que sea el camino que tenga que recorrer.*

*A mi esposo, Sergio:
Por ser esa persona tan especial con la que he compartido alegrías, tristezas,
sueños, disgustos, ilusiones, anhelos y felicidad, lo cual ha hecho que nuestra
relación sea más firme, pero sobre todo por apoyarme de manera
incondicional desde el momento en que estuviste a mi lado, así como
también por estar presente en cada uno de los proyectos que he emprendido
hasta el día de hoy, ya que sin tu ayuda no hubiera podido llegar hasta aquí,
y principalmente porque a tu lado he aprendido a valorar aún más el amor
y la confianza y esto es lo que ha permitido convertirnos en los mejores y más
entrañables amigos.*

A mi mamá, Pilar:

Porque me has apoyado en cada instante de mi vida, además de que siempre me exigiste dar lo mejor de mí inculcándome los valores necesarios que me permitieron haber llegado hasta aquí. Pero principalmente por hacer de mí una mujer de bien a la cual le han servido tus consejos, regaños, desvelos y tu inmenso amor, y sobre todo te doy las gracias por ser mi gran amiga y mi confidente ya que siempre te has encontrado en el lugar y en el momento preciso cuando más te he necesitado.

A mi hermano Toño:

Porque siempre has estado al pendiente de mí, además de que me has apoyado brindándome tú cariño, tu ayuda y tus conocimientos, pero sobre todo te agradezco el que seas para mí un ejemplo de superación y de éxito.

A mi hermano Pepe:

Gracias porque me comprendes, me ayudas y me animas a salir adelante en todo lo que me he propuesto, porque eres un gran amigo y por que constantemente me cuidas y me llenas de tu cariño y de tu alegría.

A mí cuñada Cecilia y a mis sobrinos Aarón y Berenice:

Por apoyarme en los momentos que he necesitado de tu ayuda y por contagiarme de esas lindas sonrisas que iluminan cada uno de sus rostros.

A mis suegros, Irma y Sergio:

Porque me han apoyado incondicionalmente, porque me brindaron su cariño, amistad, afecto y comprensión, por que han estado a mi lado en los momentos difíciles que se me han presentado, así como también por compartir conmigo tantos momentos llenos de felicidad, por que sin su ayuda no hubiera logrado concluir este gran sueño, les doy las gracias por eso y más, ya que constantemente me alentaron a terminar lo que finalmente he logrado el día de hoy.

A mí cuñada Mildred:

Por estar presente en los momentos que han sido importantes para mí.

A toda la Karras Church (Balleño, Héctor, Nadia, Jonathan, Dalia, Magda, Lucio, Tlaloc, Sandra y Sergio):

Por hacer que mi vida universitaria estuviera llena de los momentos más gratos que compartí con cada uno de ustedes, ya que a su lado jamás paré de sonreír con todas sus bromas y ocurrencias, pero ante todo les doy las gracias por brindarme su amistad.

*A mi asesor, Rodolfo Villavicencio:
Por brindarme todos sus conocimientos, su ayuda y sus consejos, y por
haberme dedicado su valioso tiempo.*

*A mis sinodales y maestros:
Por haber sido mis guías en mis estudios universitarios.*

*A mi Universidad:
Por permitirme llevar a cabo una formación profesional.*

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 2 |
| 1. Función de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en materia de comercio textil. | 7 |
| 1.1 Antecedentes. | 8 |
| 1.2 Implicaciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. | 14 |
| 1.3 Tendencias recientes en el comercio mundial de textiles y prendas de vestir. | 17 |
| 2. Problemática de la industria textil en México. | 22 |
| 2.1 Ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). | 22 |
| 2.2 Antecedentes de la industria textil mexicana. | 27 |
| 2.3 Prácticas desleales en la industria textil mexicana. | 31 |
| 2.4 Contrabando de textiles y prendas de vestir. | 37 |
| 2.5 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y sus efectos en la industria textil en México. | 40 |
| 3. Implicaciones de la entrada de China ala OMC dentro del desarrollo de la industria textil. | 46 |
| 3.1 Antecedentes del ingreso de china ala OMC. | 46 |
| 3.2 Negociaciones previas entre México y China para su ingreso a la OMC en materia de cuotas compensatorias. | 54 |
| 3.3 Retos de competitividad del mercado mexicano. | 58 |
| 3.3.1 Programas Gubernamentales. | 62 |
| 3.3.2 Fomento a la inversión. | 68 |
| 3.4 Evaluación y perspectivas. | 72 |
| Conclusión | 74 |
| Anexo | 79 |
| Fuentes de consulta | 81 |

INTRODUCCIÓN

En la década de los ochenta México comienza a abrir su economía y a partir de que ingresa al GATT, inicia con un proceso de modificaciones dentro de su política económica cambiando el conocido modelo de sustitución de importaciones el cual consistió en la intervención directa e indirecta del gobierno dentro de los incentivos comerciales, crediticios y de protección comercial como un mecanismo indispensable para lograr el desarrollo industrial del país, en un modelo neoliberal con el cual abrió sus puertas a la economía internacional. Sin embargo, a finales de la década de los setentas China también realizó cambios dentro de sus reformas económicas y así poco a poco se fue abriendo al libre mercado; de esta forma las dos naciones presentaron diversos cambios tanto en su tecnología como en su infraestructura y sus medios de producción para así poder competir en el mercado internacional.

Por otra parte, el sector textil mexicano ha sido uno de los más favorecidos con la apertura comercial que México emprendió en los últimos diez años al aprovechar las ventajas arancelarias que los tratados de libre comercio le han dado al país. Sin embargo, desde el año 2000 ha tenido que enfrentarse a la creciente competencia de China, la cual se ha vuelto un dolor de cabeza no sólo para la industria textil si no para buena parte de los empresarios mexicanos, y como consecuencia de ello, China ha abarcado terreno en uno de los principales mercados para México dentro de la industria textil como lo es Estados Unidos. Además, en el caso del mercado interno, México se ha visto afectado por la entrada ilegal de ropa china, lo cual indica que el mecanismo de defensa en México en lo que se refiere a las prácticas desleales e ilegales del comercio internacional son ineficientes.

Una de las problemáticas principales que México tiene en relación con China dentro del sector textil, es que dicho país asiático hace cada vez más atractivos sus productos, es decir, que gran parte de este atractivo tiene que ver con la cadena productiva de los textiles y prendas de vestir chinos, y esto se debe en gran medida a la participación de las empresas que cubren la mayor parte del proceso productivo, por ejemplo, en China se producen telas y tejidos en gran cantidad dejando de lado la calidad, mientras que en México la cantidad producida en ocasiones resulta insuficiente, sin embargo la calidad de las telas mexicanas es mucho mayor que las provenientes de China.

No obstante, para el año 2001 China ingresa a la Organización Mundial de Comercio (OMC) lo que significó que se comenzaba a colocar como una de las principales economías en el plano internacional y al paso del tiempo logró incrementar su poder económico impactando de manera trascendental al comercio internacional. En cambio, México es considerado como uno de los países que ha firmado el mayor número de acuerdos comerciales lo que trajo como consecuencia una estabilidad económica que ha servido para incrementar la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) y un mejor desarrollo de su mercado nacional, cabe resaltar que uno de los acuerdos que ha influido en una mayor dimensión es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dicho acuerdo propició la apertura mexicana en la

economía internacional logrando obtener accesos preferenciales de sus exportaciones hacia Estados Unidos y Canadá.

Ahora bien, el tema que nos compete es el de la industria textil y del vestido y es de suma importancia analizarlo ya que este es uno de los sectores que ha tomado un papel muy significativo dentro del comercio internacional, y hay que referirnos específicamente al surgimiento de China y su ascenso en esta industria a partir de su ingreso a la OMC, de igual forma es necesario indagar en el comportamiento que ha tenido México ante la presencia de China en este sector y las consecuencias que se han generado en lo que se refiere a la competitividad del mismo.

Así al analizar a la industria textil, es necesario hacerlo a nivel general desde sus distintos regímenes por los que ha pasado, tal es el caso de los acuerdos que se implantaron para su regulación y desarrollo como el Acuerdo a Corto Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles y del Algodón en el año de 1961 y el Acuerdo a Largo Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles dentro del periodo comprendido de 1962 a 1973, dichos acuerdos fueron sustituidos por el Acuerdo Multifibras (AMI) que entró en vigor en el año de 1974, sin embargo este también fue sustituido en el año de 1995 por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV). De esta manera para inicios del 2005 las cuotas y aranceles impuestos con el ATV fueron eliminados en los mercados de exportación del sector textil y ante esta situación China logró el predominio del comercio internacional en este rubro convirtiéndose en uno de los principales actores a nivel mundial de los productos textiles y prendas de vestir. Al mismo tiempo también hay que analizar dicha industria desde una perspectiva particular, tal es el caso de la industria textil mexicana la cual se ha visto en la necesidad de hacer varias modificaciones para que su producción textil pueda ser mas competitiva no solo a nivel nacional si no también a nivel internacional.

Como consecuencia de la presencia de China en el sector textil, la OMC ha tenido que considerar la aplicación de ciertas medidas que salvaguarden el comercio textil, es decir, que si las importaciones de los productos de China no fueran reguladas en años posteriores los demás países competidores se verían afectados por el acaparamiento del comercio textil.

Asimismo, el estudio principal de esta tesina se centra en el papel que ha desempeñado China en el sector textil internacional dentro de la OMC, así como el uso de las prácticas desleales e ilegales que han beneficiado sin lugar a dudas a dicho país asiático y de las repercusiones que ha tenido México ante tal situación, además, el uso del *dumping*, la triangulación y el contrabando han sido las causantes de las grandes pérdidas que ha tenido la producción textil nacional y por ende su falta de competitividad.

Cabe resaltar que el estudio de este tema se encuentra respaldado por la teoría de la Ventaja Competitiva la cual contempla el tener una mejor posición en cuanto a otros países y al mismo tiempo defenderse contra las fuerzas competitivas que se presentan dentro de cierto entorno, es decir, que un país tendrá mayor éxito particularmente en un sector cuando todos los

factores o circunstancias que se lleven a cabo internamente apoyen a una estrategia que se esté utilizando y que como consecuencia se presente la evolución y el florecimiento del mismo, de igual forma no hay que pasar por alto que cuando se crean ventajas competitivas en los sectores se debe de dar una mejora de sus fuentes por medio de métodos, técnicas, tecnologías así como inversiones continuas. Esto ha sido posible observarlo en las ventajas competitivas que poco a poco ha creado China en el sector textil y que se refieren principalmente a él implemento de nuevas reformas, la innovación constante de sus procesos productivos y administrativos, la mano de obra barata y sus bajos costos han permitido que se haya dado una expansión de su comercio textil así como también que se colocara como uno de los principales competidores de la economía internacional.

De igual forma, la situación planteada con anterioridad se pretende analizarla con el objetivo de comprobar la hipótesis que fundamenta este trabajo: La creciente competencia externa a raíz de la adhesión de China a la OMC aunado a las tendencias recientes del sector textil a nivel mundial que han impuesto retos de competitividad a la industria textil mexicana haciendo indispensable los programas gubernamentales de fomento a la producción, inversión y crecimiento económico así como crear el ambiente propicio para la estabilidad y desarrollo de dicho sector.

Con el fin de de dar una visión más detallada de la competitividad de la industria textil de México y China dentro del marco de la OMC, y asimismo comprobar la hipótesis expuesta anteriormente, esta tesina se encuentra estructurada en tres capítulos con la finalidad de que se tenga un panorama más amplio y claro sobre la situación de la industria textil mexicana.

De esta manera, en el primer capítulo se presenta a la industria textil a nivel general, es decir, en un plano internacional que se dará a conocer la función de la Organización Mundial de Comercio (OMC) dentro del comercio textil. Además, se abordarán los antecedentes de dicho sector para así quedar empapados de los diversos periodos por los que ha tenido que pasar. Uno de esos periodos fue el implantado por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) el cual generó varias consecuencias, una de ellas fue la eliminación definitiva de cuotas dentro del desarrollo comercial internacional. Al mismo tiempo se darán a conocer las tendencias recientes a nivel mundial que se han presentado en esta industria.

En el segundo capítulo se expondrán los aspectos que han provocado una gran problemática dentro de la industria textil en México a partir de que entra al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), así como sus antecedentes históricos los cuáles datan desde la época prehispánica hasta la actualidad, refiriéndonos específicamente hasta el año 2008. Por otro lado, un aspecto que es muy importante conocer son las prácticas desleales dentro de la industria nacional que han afectado el desarrollo del sector textil, incluso otro punto que ha traído problemas dentro de la producción textil nacional ha sido el contrabando, por lo que se presentarán algunos programas para combatir tal dificultad. Por último se desplegarán los efectos que ha tenido el TLCAN en esta área ya que se generaron

consecuencias tanto negativas como positivas que han sido determinantes para el bienestar económico de nuestro país.

Como última instancia, en el tercer capítulo se analizará todo lo referente a los antecedentes de la entrada de China a la OMC y dentro de esto las negociaciones que se llevaron a cabo para que México diera su voto aprobatorio para el ingreso del país asiático a dicha organización en lo que se refiere a las cuotas compensatorias. Asimismo se expondrán los retos de competitividad a los que se ha tenido que enfrentar el gobierno mexicano así como las ventajas con las que cuenta para poder enfrentarlos. También se describirán los programas gubernamentales que se han realizado para poder dar una solución a las necesidades que presenta el sector textil tanto en materia de inversión como de competitividad. Finalmente se hará una consideración de las perspectivas las cuales México tendrá que afrontar con la participación de China dentro de la industria textil.

CAPÍTULO 1

FUNCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) EN MATERIA DE COMERCIO TEXTIL.

La Organización Mundial de Comercio¹, conocida también como OMC, es una organización que marca una nueva era en las relaciones comerciales internacionales, ya que a partir de su entrada en vigor hubo una expansión en diversos ámbitos del comercio, tal es el caso de las inversiones, la propiedad intelectual, así como un análisis más profundo del dumping; todo esto con el objetivo de que todos los países contratantes a dicha organización obtuvieran mayores y mejores beneficios para un comercio más justo.

En términos generales, se puede decir que la OMC tiene dos cometidos a cumplir muy importantes, en primer lugar se encuentra el establecer normas de comportamiento para el comercio internacional de bienes y servicios, así como también está el liberalizar progresivamente el comercio internacional que en la actualidad presenta una dinámica constante².

Ahora bien, uno de los ámbitos al que la OMC ha puesto una particular atención es a la rama textil, ya que ha sido considerada tradicionalmente como una actividad básica en el crecimiento económico de muchos países, y al representar un papel muy importante en el desarrollo económico de cada nación se logra observar el grado de industrialización de los países. De hecho este es un sector que presenta una gran competitividad en el plano internacional.

Desde una perspectiva particular de la OMC, en lo referente al comercio de los textiles, esta ha tenido retos a lo largo de varios años, llegando así a elaborar acuerdos para poder eliminar progresivamente restricciones cuantitativas aplicadas a los textiles, lo cual significa un camino largo y difícil.

El comercio en este sector ha experimentado una transformación desde hace algunos años hasta la fecha, tales cambios son con el fin de eliminar gradualmente las restricciones cuantitativas que en el se presentaron. Esto significa que poco a poco se ha ido eliminando un sistema de importación con rasgos discriminatorios que dominaron el comercio textil desde principio del año de 1960. Cabe resaltar que en los años posteriores a esta fecha el comercio textil se encontraba bajo el marco de algunos acuerdos bilaterales que constituían una excepción bajo las normas del GATT. Tales acuerdos

¹ La OMC entra en vigor el día 1 de enero de 1995, sustituyendo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, mejor conocido como GATT.

Montaña Mora, Miguel. *La OMC y el reforzamiento del sistema GATT: una nueva era en la solución de diferencias comerciales*. Ed. McGraw Hill, México, 1997.

² Actualmente el comercio internacional se valora en unos 1.000 millones por hora, 24 horas al día, 365 días al año.

Oliva, Carla. *China: reforma económica y estrategia de incorporación a la Organización Mundial de Comercio*. Centro de Estudios en Relaciones Internacionales “El Rosario”, 2006.

adoptaban una posición en la que se limitaban las importaciones desde los países en desarrollo a los mercados de países desarrollados, lo cual significaba que los países desarrollados sufrían graves daños a causa de unas importaciones que se expandían rápidamente. Por otro lado, también había problemas en lo que se refiere al principio de igualdad para los países contratantes al GATT, ya que se especificaban las cantidades que el país importador aceptaría en los distintos países exportadores.

Actualmente, el comercio textil dentro de la OMC ha quedado completamente integrado a sus normas, lo cual significa que los países importadores ya no tendrán que hacer alguna discriminación a diversos países exportadores, tal situación lleva entonces a una mejor práctica del comercio de textiles.

1.1 Antecedentes

El sector textil ha sido una de las controversias que se ha venido tratando desde hace varias décadas, incluso tiene sus inicios dentro del sistema del GATT y por ende se han encontrado obstáculos dentro de esta industria. Durante más de treinta años este sector se rigió por regímenes especiales y por esa razón era más importante que se llegara a una solución que por más de tres decenios continuaría con sistemas cada vez más complicados.

Dentro de los regímenes por los que ha tenido que atravesar el sector textil, han sido como primera instancia los acuerdos sobre el algodón, dentro de los cuáles se encuentran comprendidos el Acuerdo a Corto Plazo Relativo al Comercio Internacional de los textiles de Algodón del año de 1961 y el Acuerdo a Largo Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles comprendido dentro del periodo de 1962 a 1973.

El objetivo principal de estos regímenes especiales era mantener un acceso “ordenado” para evitar la “desorganización” en los mercados de importación, es decir, que las bases para argumentar la existencia de una “desorganización del mercado” eran muy complicadas y es por ello que durante este periodo emerge un sin número de cuotas para restringir las importaciones. En lo que se refiere a su funcionamiento, estos acuerdos preveían normas para la imposición de limitaciones, por medio de acuerdos bilaterales o medidas unilaterales cuando un aumento de las importaciones distorsionaba o amenazaba distorsionar los mercados de los países importadores. En otras palabras, estos regímenes se basaban en un enfoque selectivo, que comprendía limitaciones cuantitativas discriminatorias al comercio, y constituían, por ende, una importante desviación de las normas del GATT.

Ahora bien, antes de que se recurrieran a dichos acuerdos, específicamente, en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, gran parte del comercio internacional se regía por complejos regímenes comerciales

nacionales, también existieron dificultades en materia de balanza de pagos que tuvieron en la posguerra muchos países desarrollados y que dichas dificultades las utilizaron para justificar los aranceles elevados, las administraciones de aduana, los complejos procedimientos para la concesión de licencias de exportación y numerosas restricciones cuantitativas. Por la década de 1950 se redujeron las restricciones comerciales gracias a los esfuerzos de liberalización general realizados en el marco del GATT y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La eliminación gradual de las restricciones cuantitativas debido a la disminución de las dificultades en materia de balanza de pagos de los países en desarrollo coincidió con el regreso de Japón al comercio mundial de textiles y la aparición de varios países en desarrollo como exportadores de textiles, y en esa época en menos medida la exportación de prendas de vestir. Sobre todo los países en desarrollo que tenían acceso a las materias primas y costos de producción relativamente bajos, especialmente los sueldos, comenzaron a aumentar rápidamente el volumen de las exportaciones de tejidos y prendas de vestir de algodón a los mercados de los países desarrollados.

Por otro lado, el aumento brusco de las importaciones de tejidos de algodón de poco valor, influyó negativamente en la inversión y la desocupación en los países desarrollados que se enfrentaron a la perspectiva de un cierre inminente de las instalaciones de producción en este sector, lo cual provocaría graves problemas sociales. Para combatir dichos problemas, algunos países desarrollados negociaron acuerdos con distintos gobiernos para limitar la cantidad de exportaciones de tejidos de algodón, vale la pena mencionar los “*Acuerdos de limitación voluntaria de las exportaciones*”³ en donde un gobierno o una industria de un país exportador accedía a prohibir o a restringir sus exportaciones de forma que el país importador no tuviera que recurrir a la importación de aranceles u otros obstáculos para la importación.

Para el año de 1959, se propuso en el GATT la realización de un estudio para encontrar una solución multilateral al problema que se acrecentaba considerablemente en un corto plazo, y es que las importaciones limitadas a un grado reducido de productos pudieron haber tenido serias repercusiones económicas, políticas y sociales en los países importadores, un ejemplo de ello era encarecimiento de mercancías, así como una baja disposición por mejorar los productos locales por tener asegurado el mercado local además de que las necesidades por parte de los consumidores y usuarios estarían insatisfechas.

En el año de 1960⁴, los países pertenecientes al GATT reconocieron el problema conocido como “desorganización de mercado” que presentaba las siguientes características:

- El aumento brusco y en proporciones variables de diversos productos de algodón, afectaba a algunas economías.
- Estos productos se ofrecían a precios bastante inferiores a los ya existentes en el mercado del país importador.

³ <http://www.wto.org/2009>

⁴ Montaña Mora, Miguel. *La OMC y el sistema de reforzamiento GATT: una nueva era en la solución de diferencia comerciales*. Ed. McGraw Hill, México, 1997.

- Dichas prácticas amenazaban a los productores nacionales de cada país.
- No existía una fijación de precios.

Todo este conjunto de problemas obligó a los países a participar dentro de los Acuerdos del Algodón mencionados con anterioridad que entraron en vigor a partir del año de 1961. Sin embargo, para el año de 1973, los problemas continuaban presentándose, se puede decir, que las anteriores experiencias no fueron muy gratas, por lo que los países en desarrollo se vieron obligados a desarrollar un convenio multilateral que les permitiera evadir las reglas y principios del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, es decir, que se llegaba al Acuerdo Relativo al Convenio Internacional de los Textiles, mejor conocido como Acuerdo Multifibras (AMF).

El Acuerdo Multifibras (AMF) se firmó bajo las condiciones del GATT el 20 de diciembre de 1972 y entró en vigor hasta el año de 1974. Con este acuerdo se evadían las reglas y principios del GATT, ya que permitía la negociación de restricciones cuantitativas, con criterios discriminatorios sin otorgar composición alguna.

Por otro lado, las finalidades que señalaba el Acuerdo multifibras, era conseguir la expansión del comercio, la reducción de los obstáculos a dicho comercio y la liberalización progresiva del comercio mundial de productos textiles, asegurando al mismo tiempo el desarrollo ordenado y equitativo del comercio, evitando los efectos desorganizadores en los distintos mercados y e las distintas ramas de producción. Para un mejor entendimiento de dichos objetivos, serán enumerados a continuación:

- I. El objetivo principal del acuerdo era el fomentar el desarrollo, consiguiendo un aumento en los ingresos de exportación procedentes de los productos textiles y de la misma manera dando la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de dichos productos.
- II. Si en algún momento se hubiera producido una desorganización del mercado o hubiera existido una amenaza hacia el mismo, dentro del acuerdo no se interrumpirían o desalentaría el proceso de ajuste industrial de los países participantes del acuerdo. De la misma forma intervendrían las políticas que estimulaban a las empresas que eran menos competitivas en el plano internacional y pasar progresivamente a otros sectores de la economía facilitando un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles procedentes de los países en desarrollo.

Cabe resaltar que el crecimiento de las exportaciones de textiles, antes del Acuerdo Multifibras, en los principales países industriales no fue bien distribuido entre los exportadores de textiles debido a que se presentaron algunos problemas de expansión entre países en 1972.⁵

⁵ Entre los países con discrepancias para el año de 1972 se encontraba Israel, Singapur, Corea, Taiwán, Hong Kong, Irán, Filipinas, España, Yugoslavia y México.

De igual manera, es necesario hacer mención de las bases sobre las cuáles se encontraba el Acuerdo Multifibras y con las que se presentaban algunas diferencias con las ideas del GATT:

- a. Se manejaba un concepto distinto de “daño”, es decir, que no era el previsto en la cláusula de salvaguardia del GATT. Dicho “daño” denominado como “desorganización del mercado” y que estaba basado en la propuesta de que las importaciones de bajo precio de determinada procedencia, estaba impidiendo el desarrollo ordenado y la posible liberalización del comercio de textiles.
- b. Dicho concepto era diferente en las medidas de salvaguardia, y esto se debía a que se permitía a los países importadores establecer restricciones cuantitativas con carácter discriminatorio cuando se produjera o existiera una amenaza de producirse algún tipo de desorganización dentro del mercado.
- c. El desarrollo ordenado y equitativo del comercio era el que haría posible su liberalización progresiva.
- d. Se aplicarían las políticas de reajuste estructural por parte de los países que adoptaban nuevas restricciones, es decir, que habría un reajuste de políticas estructurales en los países en donde existiera una desorganización de mercado.
- e. Ya que existiera dicha reestructuración, habría un mayor acceso al mercado de los países importadores para las exportaciones de los productos textiles de los países en desarrollo.

Dicho lo anterior, y con la participación aproximada de 40 países, entre los cuáles se encontraban los principales exportadores e importadores mundiales de textiles, se establecieron los regímenes de cuotas dentro del Acuerdo Multifibras, en dichos regímenes se encontraban restricciones de carácter cuantitativo, por categoría de productos y del volumen del que un país pudiera exportar a otro.⁶

El Acuerdo Multifibras fue aceptado por los países en desarrollo, ya que bajo este instrumento cuando menos podían mantener cierto acceso al mercado de los países industrializados lo cual les permitía tener un comercio constante.

Durante la última renegociación del Acuerdo Multifibras en julio de 1986, se hablaba de una previa aceptación del AMF hasta el año de 1991, pero los países en desarrollo no estuvieron de acuerdo, ya que insistían en un ingreso a las normas y principios del GATT para el caso de la regulación de textiles. En este sentido, las áreas industrializadas como lo eran Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, se resistían tanto al regreso a los principios del GATT como a cualquier liberalización del estado actual de dicha área, y en lugar de aplicar una reestructuración efectiva en su industria textil, la protegían

⁶ Entre los productos que se comerciaban bajo el Acuerdo Multifibras, se incluían los hilados, los tejidos y los artículos de confección, pero no las fibras.
Rueda Peiro, Isabel. *Industria de la confección en México y China ante la globalización*. Siglo XXI Editores. México, 2004.

defendiendo el empleo industrial, y al mismo tiempo demostraban una incapacidad para enfrentar una competencia leal.

En noviembre de 1982, los miembros de los países contratantes del GATT reconocieron como una prioridad de los años ochenta, la revisión de mecanismos para la liberalización del comercio de textiles, incluyendo la eventual aplicación del Acuerdo General, después del término del protocolo de 1981, se dio origen a la siguiente etapa del Acuerdo Multifibras.

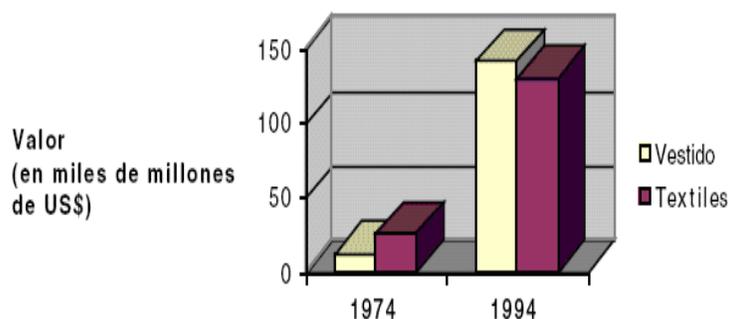
Posteriormente, en mayo de 1984, el consejo del GATT, acordó el establecimiento de un grupo de trabajo sobre textiles y vestido, cuyo objetivo fue examinar modalidades de mayor liberalización de éstos, incluyendo la posibilidad de aplicar a este sector las disposiciones del GATT. Finalmente, en el año de 1986, en Punta del Este, en una Reunión Ministerial, se decidió establecer una ronda de negociaciones comerciales, llamada Ronda de Uruguay, en la cual para el caso de los textiles se trató de que las negociaciones se encaminaran a la integración de este sector al GATT, con lo cual se apoyaría el intercambio internacional. Bajo esta Ronda y dentro de la estructura del grupo de negociaciones sobre productos, se estableció una comisión negociadora en materia de textiles con el fin de liberalizar el sector, pero esta situación era difícil que se cumpliera, ya que los países desarrollados, como en el caso de Estados Unidos insistían en mantener e incrementar el proteccionismo textil.

Posteriormente para el año de 1995, el Acuerdo Multifibras llega a su término ya que lo que se encontraba en conflicto era la preferencia general del GATT por los aranceles aduaneros en vez de las restricciones de carácter cuantitativo; habían también excepciones del principio del GATT sobre la igualdad de trato directo para las partes contratantes, en dónde se especificaban las cantidades que el país importador aceptaría de los distintos países exportadores.

Así pues, se puede decir que el Acuerdo Multifibras fue un mecanismo para la protección temporal de la industria de los textiles, sin embargo, en sus últimos años de acción se demostró por parte de algunos países una amenaza de desorganización del mercado textil (*ver cuadros 1.1 y 1.2*) y el principal problema fue que al violar el principio de igualdad dentro del comercio textil se presentaban deficiencias que dicho acuerdo no pudo solucionar.

CUADRO 1.1

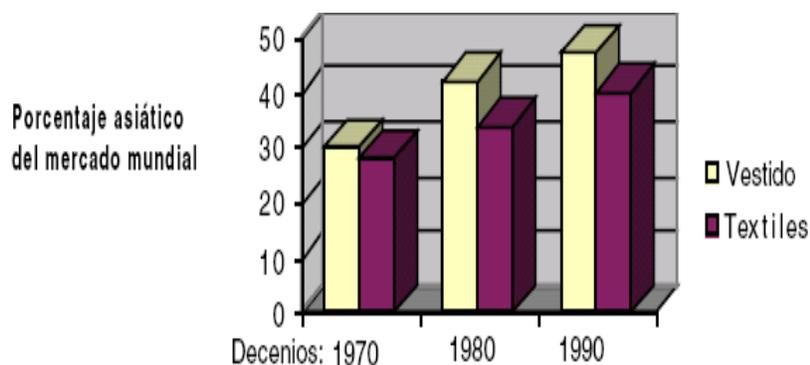
VARIACIONES DEL COMERCIO TEXTIL Y DEL VESTIDO



Fuente: Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC. *El mercadeo internacional y el sistema de comercio*. Ginebra, 1999.

CUADRO 1.2

PARTICIPACIÓN DEL MERCADO ASIÁTICO DENTRO DEL COMERCIO MUNDIAL DE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO



Fuente: Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC. *El mercadeo internacional y el sistema de comercio*. Ginebra, 1999.

A pesar de que con el Acuerdo Multifibras se establecieron varias limitaciones, el comercio mundial de los textiles nunca se quedó estático, al contrario, este se expandió rápidamente, por ejemplo, en lo que respecta a los países asiáticos, estos tuvieron una mayor participación dentro de dicho comercio, ya que sus exportaciones se incrementaron aceleradamente, haciendo evidente su presencia en la dinámica internacional.

1.2 Implicaciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

El sector textil es un rubro muy importante para muchos países y ha sido objeto de un análisis cada vez más profundo para su desarrollo dentro del comercio mundial.

Ahora bien, recapitulando acerca de los antecedentes de los acuerdos sobre los textiles, se sabe que ha pasado por varios regímenes, tal es el caso del Acuerdo a Corto Plazo y del Acuerdo a Largo Plazo que abarcaron un periodo catorce años y posterior a estos tratados entra el Acuerdo Multifibras (AMF), entrando en vigor en el año de 1974, dicho acuerdo expira a finales del año de 1994, contando con 39 miembros, ocho de ellos eran países desarrollados y oficialmente eran contemplados con el término de importadores; los 31 países restantes, eran países en desarrollo y eran considerados como exportadores, lo cual significaba que el AMF permitía a los países exportadores y a los importadores a celebrar acuerdos bilaterales que obligaban a los países exportadores a limitar sus ventas a ciertas categorías de los textiles y vestidos, al mismo tiempo de que podían suscribirse a diversos acuerdos bilaterales, los países tenían que respetar estrictamente las reglas del AMF, por ejemplo, los países tenían que respetar la fijación de los niveles de limitación de los productos en materia textil, lo cual no era en todo sentido del agrado de los países en desarrollo y como consecuencia de alguna manera se estaba violando el principio de igualdad en lo que se refiere al trato justo dentro del comercio de textiles, tal es el caso de las especificaciones que se tenían que realizar a las cantidades que el país importador aceptaría de los distintos países exportadores.

Posteriormente, para el año de 1995, el Acuerdo Multifibras queda sustituido por un acuerdo de la OMC llamado Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV), cuando éste entra en vigor varios miembros importadores (Estados Unidos, Canadá, quince países de la Unión Europea, y Noruega) tenían celebrados con miembros de la OMC un total de 81 acuerdos bilaterales de limitación, además de que existían 29 acuerdos independientes del Acuerdo Multifibras que imponían restricciones a la importación de los textiles.

De manera trascendental, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, es un mecanismo que se encuentra dentro del marco de la OMC y su objetivo principal es la eliminación de las restricciones que se aplican en los países desarrollados para la importación de textiles y prendas de vestir y para que pudiera existir una integración satisfactoria dentro del comercio de textiles, el ATV tuvo que ser implementado en cuatro etapas con un periodo de transición de 10 años, las cuales se explican a continuación:

1. A partir del 1 de enero de 1995 (fecha de entrada en vigor de la OMC), los miembros del acuerdo tenían que integrar ciertos productos contenidos dentro del mismo, los cuáles habían representado no más del volumen de las importaciones de todos esos productos que hubieran realizado en 1990.

2. La segunda etapa inició el 1 de enero de 1998, en la cual sólo se debía integrar sólo un 17 por ciento adicional.
3. La tercera etapa inicia el 1 de enero del 2002 y se debió integrar un 18 por ciento más, es decir, que al cumplirse esta tercera etapa los miembros tenían que haber integrado por lo menos el 51 por ciento de los productos, dejando lo demás para la última etapa.
4. Esta etapa inició el 31 de diciembre del 2004 y todos los productos restantes que representaban el 19 por ciento tenían que haberse integrado.

Entonces, a partir de dicha integración, el único requisito que se pidió en cada etapa para poder cumplir con los porcentajes ya prescritos, era que se integraran productos de cada uno de los cuatro grupos siguientes: hilados, tejidos, artículos textiles confeccionados y prendas de vestir. En lo que se refiere a las restricciones cuantitativas que son tan importantes en el comercio textil, los miembros del acuerdo eliminaron la gran mayoría de dichas restricciones en la última etapa, por ejemplo, durante la tercera etapa en el caso de Canadá aún mantenía 239 restricciones de la 295 que tenía inicialmente, por consiguiente, la eliminación de todas sus cuotas se darían hasta el 2005, lo cual significaba un impacto importante en el comercio de los textiles y el vestido, es decir, que hasta ese momento el comercio mundial iniciaría con una dinámica muy particular.

Ahora bien, cuando todo acuerdo o instrumento que entra en vigor o pasa por algunas etapas de integración, se producen consecuencias; en el caso del Acuerdo sobre Textiles y Vestido y al momento de que sus etapas de integración concluyeron, al mismo tiempo que las restricciones se eliminaron y se liberalizó el comercio textil, los países exportadores dentro de dicho comercio tuvieron que hacer frente a una mayor competitividad en los mercados internacionales, es decir, que al ser eliminadas las barreras dentro del comercio textil la capacidad competitiva de los países tendría que ver entonces con el supuesto beneficio de la eliminación de dichas barreras, ya que a partir de ellas se determinaría si los países pudieron haber sacado ciertas ventajas en cuanto a este sector (ver *cuadro 1.3*).

CUADRO 1.3

ETAPAS DE INTEGRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR (ATV)

| Cuatro etapas a lo largo de 10 años | | |
|--|---|---|
| <p>Calendario para la liberalización de los productos textiles y prendas de vestir de los contingentes de importación (y su vuelta a las normas del GATT) y ritmo de crecimiento de los contingentes subsistentes.</p> | | |
| Etapas | Porcentaje de liberalización productos que han de integrarse en el GATT (con inclusión, en su caso, de la eliminación de contingentes) | Ritmo de de los contingentes subsistentes si el coeficiente de 1994 fuera del 6% |
| Etapas 1: 1° de enero de 1995 (hasta el 31 de diciembre de 1997) | 16% mínimo, tomando como base las importaciones de 1990) | 6,96% anual |
| Etapas 2: 1° de enero de 1998 (hasta el 31 de diciembre de 2001) | 17% | 8,7% anual |
| Etapas 3: 1° de enero de 2002 (hasta el 31 de diciembre de 2004) | 18% | 11,05% anual |
| Etapas 4: 1° de enero de 2005 Plena integración en el GATT (y eliminación definitiva de los contingentes). Queda sin efecto el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido | 49% (máximo) | No quedan contingentes |

Fuente: Datos de la Organización Mundial de Comercio/2008.

En otras palabras, todos los países se vieron en la necesidad de prepararse para una competencia francamente difícil y por ende, modernizarse en el ámbito tecnológico, al mismo tiempo de que tuvieron que hacer un análisis sobre sus métodos de producción que estaban llevando a acabo así como efectuar un estudio de mercado para poder determinar los productos textiles con los cuales pudieran competir eficazmente en los mercados internacionales en cuanto a calidad y precio, y es que a partir del año 2001, dentro del comercio textil, ingresó uno de los mayores competidores a la OMC

en lo que a los textiles se refiere, tal es el caso de China⁷ quien formó parte del Acuerdo sobre los textiles y prendas de vestir. Como consecuencia de su ingreso, varios países sobre todo en Asia, en la rama de los textiles experimentaron una gran competencia en cuanto a las exportaciones, y si hablamos de la mano de obra, este país maneja una de las más baratas, lo cual generó una mayor expansión de su comercio.

Cuando finalmente, el Acuerdo sobre Textiles y Vestido expiró en el año del 2005⁸, el sector textil enfrentó nuevos retos que se dieron dentro del marco de esta actividad, el más importante de ellos fue que se produjo en definitiva la eliminación de las limitaciones bien conocidas como cuotas existentes dentro de los productos textiles, lo cual provocó que los países más avanzados o en desarrollo sacaran mayor provecho de este cambio, dado que al momento en que pudieron frenar la entrada de productos competitivos procedentes de países en desarrollo, dieron tiempo de que su industria se pudiera adaptar progresivamente a las condiciones competitivas del mercado mundial. Mientras que los países en desarrollo han tenido que trabajar aún más, debido a que presentan un menor nivel dentro de sus exportaciones como de sus importaciones, provocando mayores dificultades de su comercio en el sector textil. Como consecuencia de todo este proceso, los principales beneficiados de la eliminación de cuotas han sido los productores asiáticos, que ganaron una mayor participación dentro del mercado mundial, al mismo tiempo manteniendo protegido su mercado interior de la competencia internacional.

1.3 Tendencias recientes en el comercio mundial de textiles y prendas de vestir.

El comercio de los textiles y prendas de vestir ha pasado por varios procesos, que sin duda alguna lo han modificado de una manera trascendental. Como consecuencia, actualmente se tiene un comercio que en definitiva no ha parado de crecer, ya que tal desarrollo tiene sus orígenes primeramente en la mejora de los sistemas de comunicación así como de los transportes, y en el intenso proceso de desregulación económica que generó un sistema de normas que regula los intercambios entre países a escala mundial.

Se puede decir entonces, que el sector textil es uno de los que ha logrado mundializarse, como consecuencia de ello se generó lo que se llama “redistribución mundial de la industria textil”, que no es más que la distribución de los productos dentro del comercio de este sector, especialmente este

⁷ Adhikary, Ramesh. “¿Qué significará el ingreso en la OMC para China y sus socios comerciales?”, *FINANZAS Y DESARROLLO*, Septiembre 2002, Vol. 45. pp. 22-25

⁸ Fabregat Muñoz, Víctor. “La internacionalización del sector textil-confección”. *BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE*. Mayo 2006. No. 2768. pp. 41-46

fenómeno se ha dado en el Asia Meridional⁹, en dónde poco a poco los productores de telas han organizado su industria nacional para posteriormente proyectar sus textiles hacia el exterior. Estos países asiáticos han llevado a cabo una estrategia “ascendente” dentro de su propia industrialización lo cual ha provocado que desde hace diez años el volumen de su producción textil haya crecido a un ritmo medio de aproximadamente 1.2% a nivel mundial, frente a un 2.7% en los países en desarrollo y hasta un 3.6% entre los países asiáticos desarrollados.¹⁰

No obstante, los países desarrollados han conseguido mantener una industria textil viable, mediante medidas de reestructuración y de modernización lo cual les permite figurar entre los principales exportadores de textiles por el valor de su producción. Cabe mencionar que dentro de su industria de los textiles y el vestido se maneja una gran competencia en lo que se refiere a los países de salarios bajos, lo cual ha generado que los países asiáticos sean más eficaces ante esta situación. Otro ejemplo sobre este tema, es que en Europa central y oriental, las empresas extranjeras dentro de este ramo estén recurriendo a la subcontratación, lo cual les está permitiendo convertirse en importantes proveedores del vestido dentro de esa región.

Por otro lado, dentro del comercio textil y del vestido se han presentado consecuencias, tal es el caso del empleo, que puede ser manejado en dos aspectos:

- a) **Cuantitativo:** la distribución del empleo mundial se ha modificado considerablemente en la industria del vestido y en menor medida en la industria textil, y aunado a ello se ha hecho un traslado de la producción de los países industrializados a los países en desarrollo, principalmente de Asia oriental y Sudoriental, tal es el caso de Corea, China, Filipinas, India, Indonesia y Malasia, esta tendencia sugiere que el empleo total de las empresas de la industria textil y del vestido crecieran más de prisa en los países en desarrollo que en los países industrializados, esto intensificó el poner aún más atención a los puestos de trabajo de los países de ingresos altos a los de ingresos bajos. Por otro lado, en los países industrializados, el principal problema en el aspecto cuantitativo, en materia de empleo, sigue siendo el mantener actividades viables y competitivas en el sector, con el objeto de estabilizar el empleo a un nivel socialmente más aceptable, en cambio, en los países en desarrollo se está buscando mayor competitividad en el plano internacional para conservar el nivel de empleo generado por la mundialización.
- b) **Cualitativo:** en un inicio, la tendencia en los países industrializados dentro de las actividades de gran densidad de mano de obra a países en desarrollo, recortó considerablemente las oportunidades de empleo a los trabajadores que no se encontraban calificados dentro del ámbito profesional y como

⁹ Asia Meridional abarca los países de la India, Bangladesh, Pakistán, Sri Lanka, Nepal y Bután.

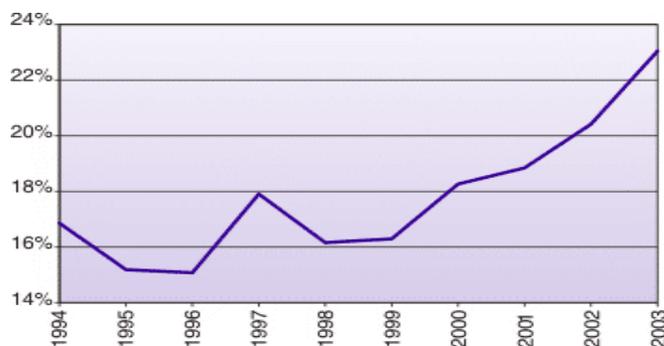
¹⁰ www.se.gob.mx/2007

consecuencia se perdieron trabajos en regiones que dependían en gran medida en las industrias, por esta razón resultó muy difícil aplicar una política de readaptación profesional y de distribución de los trabajadores, ya que su nivel era muy bajo. Actualmente se han adaptado nuevas técnicas para poder modernizar la industria textil y del vestido, dichas técnicas han creado nuevas categorías de puestos de trabajo y nuevas oportunidades de empleo que exigen una mayor calidad, desafortunadamente sólo un número limitado de trabajadores han podido aprovecharlas. Otro grave problema que no se ha resuelto el de la flexibilidad, ya que ante la presión generada por la competencia internacional, a las empresas de este sector les resulta difícil garantizar una estabilidad duradera en el empleo, y aunque se hacen acuerdos de subcontratación con empresas más pequeñas, esto no resuelve el problema dentro de la industria textil.

Sin embargo, tanto las empresas en esta rama así como los empleados, lentamente y por sus propias experiencias, se han ido adaptando a el cambio de esta situación. No obstante, a partir de que se eliminaron las restricciones dentro del comercio textil, se presentó otro gran problema para la mayoría de los países que tiene sustentada su economía en este sector, y es que a partir de la entrada de China a la OMC, el comercio textil y del vestido sufrió un gran impacto, sobre todo en América Latina y otras regiones de Europa, y a partir de que China se integra a dicha organización, entra compitiendo sin restricciones en los mercados de mayor consumo de prendas que se registran en el mundo (*ver cuadro 1.4*).

CUADRO 1.4

PESO DE LOS PRODUCTOS CHINOS EN LAS EXPORTACIONES TEXTILES MUNDIALES



Fuente: www.inditex.com

A pesar de que la liberalización del comercio se ha llevado a cabo de manera inminente, así como la propia participación de China, en el caso de Estados Unidos se ha visto en la necesidad de tomar medidas como el embargo de importaciones; por parte de México ha tenido que pedir

salvaguardias para evitar una inundación de su mercado con productos chinos, además de que Argentina ha mostrado un mayor énfasis en los análisis sobre las posibles restricciones administrativas para impedir una invasión de ropa y de textiles ajenos a su mercado.

Lo mencionado anteriormente significa, que para el año 2010 China podría colocarse como la primera potencia mundial en lo que al comercio de textiles y prendas de vestir se refiere. Su presencia en este sector ha alterado drásticamente este mercado, ya que China participa con casi el 60% de las importaciones de ropa en los Estado Unidos, desplazando de este mercado a la producción textil de otros países, principalmente México y Centroamérica.

Finalmente, todos estos cambios han provocado una revolución para la industria textil y del vestido, lo que significa que la apertura comercial por parte de China sacará los mejores beneficios gracias a la alta competitividad de sus productos y no sólo eso, sino que también los consumidores gozan de los precios que son mas bajos, sin embargo dichos productos en ocasiones carecen de una buena calidad.

A pesar de que se han planteado varias interrogantes acerca de que si todo el proceso por el cual ha pasado la industria textil y del vestido han beneficiado en algo a dicho sector, debemos tener en cuenta de que todo este proceso y la liberalización del mismo, han provocado una comercialización con una gran competitividad entre diversos países.

CAPÍTULO 2

PROBLEMÁTICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN MÉXICO

A lo largo de la historia, la industria textil mexicana ha sufrido múltiples modificaciones que van desde sus niveles de producción hasta en su competitividad en el mercado internacional. Todas estas modificaciones se han hecho con el propósito fundamental de desarrollar un sector textil eficiente y competitivo en la calidad de sus productos.

Así mismo, ha tenido que desarrollar relaciones comerciales con otros países para lograr un mejor tratamiento de sus artículos textiles tanto a nivel nacional como internacional, al mismo tiempo, ha tenido que desarrollar programas que protejan a este sector ante la apertura económica que se da a partir de la década de los ochenta y que trajo consigo un mejor desarrollo tecnológico para la elaboración de sus textiles y prendas de vestir.

Sin embargo, a partir de la liberalización comercial, el gobierno mexicano, ha tenido que enfrentarse a diversas circunstancias dentro de la industria textil y del vestido, tal es el caso de la prácticas desleales y el contrabando, así como los efectos, no del todo positivos, que trajo la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y que han propiciado el declive en dicho sector.

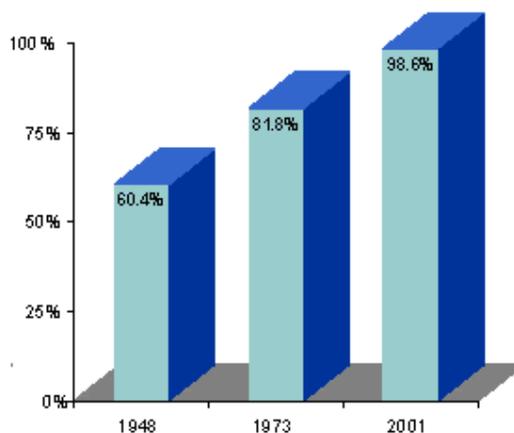
Toda esta problemática ha generado una pérdida dentro del mercado interno, así como el debilitamiento de las exportaciones mexicanas y la disminución de su competitividad, por lo cual se ha tenido que hacer frente a las situaciones que se dan en el mercado de los textiles y del vestido, debido a que dicho mercado cambia rápidamente y cada día impone nuevas exigencias.

2.1 Ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

El GATT, actualmente OMC, ha sido un instrumento fundamental para la liberalización del comercio mundial, ya que su creación respondió a la necesidad de establecer un marco de reglas para regir el comercio internacional, contrarrestando así la adopción de políticas en el área comercial y de corte proteccionista. (*ver cuadro 2.1*)

CUADRO 2.1

COMERCIO MUNDIAL CUBIERTO POR LA OMC



Fuente: www.se.gob.mx/2008

El GATT fue un acuerdo multilateral de comercio que asignaba derechos y obligaciones en función de sus objetivos y principios, pues ante todo era un tratado convertido en una organización que regulaba el comercio internacional y al mismo tiempo reducía los obstáculos para los intercambios comerciales. Entre sus objetivos se encontraban los referentes a las relaciones económicas y comerciales, las cuales buscaban un nivel de vida más alto, así como la producción de mayores y mejores empleos, la utilización completa de los recursos mundiales y finalmente, el acrecentar la producción y los intercambios de productos entre las naciones. Tales objetivos se encontraban basados en sus principios, como son:

- 1) No discriminación en el comercio: todas las partes contratantes al GATT estaban obligadas a respetar la cláusula de la Nación más Favorecida, esta cláusula evitaba la discriminación comercial a terceros países igualando las ventajas en el marco comercial.
- 2) Protección exclusivamente arancelaria : en este principio se otorgaba la protección a la industria nacional exclusivamente a través de los aranceles aduaneros y no mediante otras medidas comerciales y de esta manera lograr que se conociera el grado de protección lo cual haría posible una competencia.
- 3) Procedimiento de consulta: el GATT se encontraba orientado a evitar perjuicios a los intereses comerciales de las partes contratantes y al mismo tiempo otorgaba tanto a países grandes o

pequeños la opción de buscar una solución justa cuando sus derechos se vieran amenazados por otras partes contratantes.

- 4) Servir como centro de negociación: el GATT proporcionaba un marco dentro del cual los países podían entablar negociaciones o rondas llamadas Negociaciones Comerciales Multilaterales para la reducción de aranceles y otras barreras al comercio.

Con estos objetivos y principios, el GATT controló el 80% del comercio mundial, reduciendo la gran mayoría de los gravámenes arancelarios y la gran mayoría de los países que en su momento formaron parte de él, eran países en vías de desarrollo.

Ahora bien, en el caso de México, su ingreso al GATT se da en el año de 1986 como parte de su política económica comercial que había comenzado a principios de los años ochenta. Cabe destacar que tal ingreso tiene sus antecedentes desde el año de 1979¹¹ con el propósito de que México tuviera una mejor posición frente al Acuerdo y ante los demás países. Pero la decisión para realizar dicha integración se encontraba basada en tres consideraciones importantes, en primer lugar el comercio exterior que México realizaba era con países miembros del GATT; en segundo lugar el momento para la adhesión era favorable ya que las Negociaciones Comerciales Multilaterales en la Ronda Tokio¹² habían llegado a su fin y por último, México podía influir en la medida de lo posible para la formación de reglas del comercio internacional. Por otro lado, México al ser un país que pretendía ingresar al GATT, tenía que iniciar una negociación que estuviera basada por principios que cimentaran y que al mismo tiempo beneficiaran su posición ante el acuerdo, estos son:

- 1) México era un país en vías de desarrollo.
- 2) México continuaría aplicando sus políticas de desarrollo económico y social.
- 3) Se debía tener la flexibilidad en la regulación de sus importaciones, es decir, que en el momento en que México abriera sus puertas al libre comercio y como consecuencia a la competencia desleal se generarían problemas en lo que se refiere a los empleos.

¹¹ Malpica de la Madrid, Luis, *¿Qué es el GATT?*, Editorial Grijalbo, México, 1979, p. 29.

¹² La Ronda Tokio duró 6 años y se marcaba una gran diferencia para los países subdesarrollados, pues las decisiones importantes venían de un número reducido de naciones. El primer reconocimiento importante vino al afirmarse que el comercio debería ser más justo y no simplemente más libre. Se planteó la creación de esferas consultivas y de fortalecer los grupos existentes para tal finalidad. En parte por la existencia de barreras no arancelarias en las áreas tradicionalmente impartidas por el subdesarrollo como la agricultura, salvaguardias; proliferaban las medidas restrictivas de etiquetado y embalaje. Este tipo de conductas proteccionistas venían de Estados Unidos. En sí las negociaciones giraban en torno a la negociación de aranceles, la reducción de medidas no arancelarias y el establecer un enfoque de negociación para el sector agropecuario entre otros.

- 4) Se debía proteger aún más al sector agrícola.
- 5) Así mismo se tenía que proteger y promover el desarrollo industrial conforme a las propias políticas internas del país.
- 6) Se tenía que tener en plena vigencia todos los ordenamientos jurídicos del país.

Todos estos principios construyeron objetivos que debían alcanzarse, pues la práctica del GATT demostraba una variedad de interpretaciones y excepciones que cada país asimilaba, aplicando y observando dichos principios de acuerdo con su propia óptica de política comercial que se mantenía en ese momento.

Además de lo mencionado anteriormente, México contaba con otro argumento más a su favor, y es que antes de entrar al GATT, ya había realizado un acuerdo con el FMI que tenía una serie de características favorables para nuestro país que lo distinguía de los acuerdos anteriores de México y de otros países con dicha institución.

El programa económico que México presentaba dentro del acuerdo con el FMI representaba un esfuerzo innovador por parte del gobierno mexicano, ya que combinaba medidas de ajuste estructural orientadas a aumentar la eficiencia de la economía mexicana con una política cambiaria flexible y una política monetaria prudente que al que al interactuar junto con el financiamiento externo apoyarían la reactivación de la economía mexicana hacia un crecimiento sostenido. Al mismo tiempo de que se aplicaran dichas políticas se debían hacer cambios estructurales dirigidos principalmente a aumentar la eficiencia del sector público y a racionalizar la estructura de los precios de la economía acercándola mas a los precios de mercado, así mismo se comprometía a la continuación de políticas de liberalización competitiva y una agilización de los procedimientos administrativos para la evaluación y en su caso para la aprobación de los proyectos de inversión extranjera, particularmente aquellos orientados fundamentalmente hacia la exportación. De esta manera, para el último trimestre de 1985 la economía mexicana comienza a sobresalir como respuesta a las medidas adoptadas además de que en su política comercial exterior se mantuvo un proceso de liberalización reduciendo así las barreras contra el crecimiento de las exportaciones y por otro lado también se anunció una reforma importante para el régimen de las importaciones en la cual se eliminaba el requisito de permiso previo de importación de 3604 fracciones arancelarias que representaban alrededor del 36% de las importaciones para ese año. Como consecuencia de este proceso para el 30 de abril de 1986 se redujeron los aranceles a un máximo de 45% y los aranceles existentes del 5% fueron cambiados a la tasa del 10% o definitivamente fueron desgravados.

Como consecuencia de los cambios que en México se lograron y con la influencia del FMI en noviembre de 1985 se iniciaron las negociaciones para su ingreso al GATT; el grupo de trabajo encargado de dichas negociaciones concluyó los trabajos para el acceso el 1° de julio de 1986, asimismo el consejo del GATT recomendó a las partes contratantes la aprobación del protocolo para el ingreso de México. Para el 21 de julio de ese mismo año las dos terceras

partes de los miembros del GATT habían votado ya a favor del ingreso de México. Finalmente se puede decir que nuestro país se integró a dicho acuerdo el 15 de septiembre de 1986, en la Ronda de negociaciones en Punta del Este, Uruguay.¹³

Ahora bien, en el momento en que México finalmente se integra al GATT adopta varias ventajas¹⁴ que impactaron de manera muy particular en la economía nacional, algunas de ellas son:

- a) Al ser un país geográficamente bien ubicado, se tenía una oportunidad comercial con la posibilidad de diversificar con mayor facilidad su mercado.
- b) La fortuna de contar con un gran espacio marítimo, colocó al país en una situación ampliamente favorable con la opción de acceder a diversos mercados como Japón o la Comunidad Económica Europea (ahora Unión Europea).
- c) Los recursos naturales en general y de manera específica los hidrocarburos, le da un potencial de comercialización a México.
- d) La mano de obra comienza con un proceso de transformación positivo, lo cual le permitía una mayor competitividad al país.
- e) Una mayor capacidad de asimilación de las diferentes tecnologías en lo que se refería al sector industrial.

Finalmente, se puede decir que la apertura comercial de México ha tenido un papel fundamental en lo que se refiere a las exportaciones, ya que desde el periodo de 1986 al 2002 dichas exportaciones aumentaron de 21.8 mil millones de dólares a 160.8 mil millones de dólares aproximadamente, lo cual significó que hubo un mayor crecimiento y que favoreció sin lugar a dudas a nuestro país.

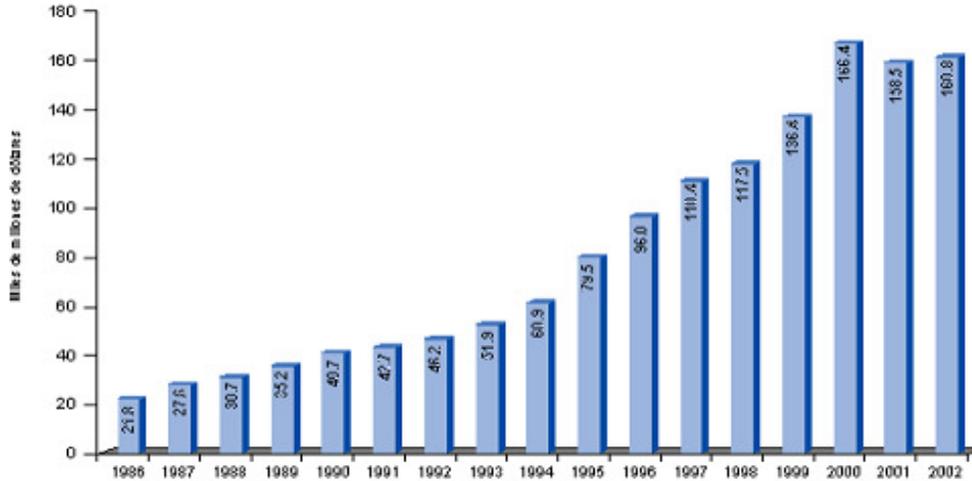
Además, el comportamiento de las exportaciones dio un reflejo positivo en la generación de más y mejores empleos. Así mismo la estructura de las exportaciones cambió, y se debió a que en los ochenta más del 70% de lo que nuestro país exportaba era el petróleo lo que para el año 2000 fue el 8%, y por el contrario, los productos manufacturados que antes ocupaban el 25%, ahora abarcan casi el 90% de las exportaciones. (*ver cuadro 2.2*)

¹³ La Ronda Uruguay fue abierta en Punta del Este, Uruguay en 1986 y concluyó en Marrakech el 15 de diciembre de 1993. Los 117 países firmaron un acuerdo sobre la liberalización comercial, además uno de los puntos habla de la transformación del GATT en la OMC. Dos puntos importantes de la negociación fueron la apertura del mercado monetario y la mayor protección de la propiedad intelectual.

¹⁴ Malpica de la Madrid, Luis, *¿Qué es el GATT?: la consecuencias del ingreso de México al Acuerdo General*, Editorial Grijalbo, México, 1988.

CUADRO 2.2

**EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO
1986-2002**



Fuente: Datos de BANXICO de www.se.gob.mx/2008

Incluso, la mayoría de los empleos que se han generado durante los últimos años están ligados a las exportaciones y son mejor remunerados que los que no se encuentran en sectores vinculados a la exportación.

De la misma manera la apertura comercial ha convertido a México en un polo de atracción de inversión extranjera directa y es que 1994 y el año 2002 ingresaron al país¹⁵ 129.9 millones de dólares, lo cual indica que México poco a poco ha logrado cambiar su política comercial encaminándose a lograr un mejor futuro.

2.2 Antecedentes de la industria textil mexicana.

México es un país que desde hace mucho tiempo ha buscado satisfacer sus propias necesidades, entre las que se encuentra la creación y elaboración de sus propias telas lo que tuvo como consecuencia el desarrollo de actividades y técnicas en las que obtuviera una mayor productividad, a partir de ese momento tiene sus inicios la industria textil y del vestido en México y

¹⁵ Secretaría de economía, 2002.

como es bien sabido, dicho sector ha pasado por diversos periodos en la historia del país.

Dicha industria tiene sus antecedentes desde la época prehispánica en donde se utilizó el algodón¹⁶ para la elaboración de prendas de vestir desarrollando así técnicas para el cultivo y recolección de tal material, lo cual causó el asombro de los conquistadores que llegaban del viejo continente, ya que pese a todo lo que creían, los indígenas poseían entre sus vestimentas artículos de manta y de algodón trabajados de una manera muy característica.

Posteriormente, la época colonial inicia con un rasgo muy particular y es que se comenzó con la asociación de formas organizativas dentro de la industria y el empleo de distintas fibras, tal es el caso de la lana y la seda y debido a que ya había un gran desarrollo de los productos textiles fabricados con el algodón esta técnica se continuó llevando en manos indígenas convirtiéndose así en los principales productores de telas y vestidos de algodón de la época colonial. Cabe señalar que dentro de este periodo se establecieron los obrajes de algodón que se localizaban principalmente en la región del centro del país y que tenían como objetivo producir diversos tipos de telas y vestidos de algodón que contribuiría a una mayor productividad para poder participar dentro del comercio interno; estos obrajes alcanzaron un mayor auge durante el siglo XVII, lo que significó que ya existía una industria textil mejor cimentada; incluso también existía una industria textil doméstica o de autoconsumo que proporcionaba una parte de la producción de algodón y lana, al mismo tiempo también se estableció la formación de un sector artesanal dedicado a la producción de tejidos de seda.

Ahora bien, la industria doméstica colonial estaba constituida principalmente por mujeres que realizaban todo el trabajo relacionado con el vestido y con los productos textiles de primera necesidad; de esta manera la industria textil poco a poco fue progresando ya que se difundía aún mas la utilización de los obrajes, principalmente los de lana que se colocaban como una de los más importantes de la industria en ese momento y fue tal su impacto que a finales del siglo XVI que las ciudades de México, Puebla, Tlaxcala y Texcoco reunieron una gran cantidad de ellos.

A pesar de que se había hecho todo lo posible para que la industria textil tuviera un mayor auge, dicho sector fue debilitado ante el ingreso de la industria textil inglesa que contaba con un mejor desarrollo tecnológico y con una gran cantidad de transportes que facilitaban tanto la producción de sus telas como el traslado de las mismas. Todo esto provocó que la producción en México se viera afectada considerablemente, principalmente los obrajes que producían telas de lana fueron los que resultaron con mayores daños, ya que ante la magnitud de la industria inglesa ya no pudieron competir.

Ante esta situación intervino un elemento muy importante para los textiles y este fue el proteccionismo que se les dio a los mismos y al observar que habían disminuido las exportaciones a México, el gobierno de la Nueva

¹⁶ Rodríguez Vallejo, José. *Ixcatl, el algodón mexicano*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982

España decidió otorgar cierta protección a sus productos textiles ante la gran demanda de los consumidores internos sobre los productos importados, principalmente los ingleses¹⁷. Esta decisión de proteger a los textiles no fue del todo favorable, ya que en lo que se refiere a lo obrajes de algodón y su propia producción se vieron afectados de manera directa teniendo como resultado su decadencia, además la distribución de los productos textiles de lana provenientes de España se incrementó, provocando que se colocara en segundo término la producción textil local de algodón y lana.

A partir de ese momento, México se encontraba en una posición difícil y es que tuvo que reincorporarse en la industria textil y optar por desarrollar textiles de algodón, para lograrlo se tomó en consideración la contratación de la población rural y urbana para así aumentar la elaboración de los textiles, así como también parte de la población que se dedicaba al comercio tuvo un papel muy importante dentro del mercado textil, debido a que como eran ellos los que poseían los medios necesarios para distribuir los productos textiles de algodón y al mismo tiempo era propietarios de las importantes industrias textiles en la región del centro principalmente ayudarían a fortalecer al sector.

Ya para el periodo de independencia, la producción textil se había incrementado considerablemente y con la ayuda de los comerciantes y tejedores de textiles nacionales se defendió la idea de imponer aranceles a la importación de los productos extranjeros creando un proteccionismo con mayor significado para la industria textil mexicana. Pero el tema de los aranceles para esa época causó una gran polémica, ya que salieron a la vista dos posturas diferentes y de gran influencia para el país, por un lado se encontraba la postura liberal la cual manejaba el argumento de que era más importante la exportación de materias primas agrícolas y mineras que el impulso industrial; por otro lado se encontraba la postura de los comerciantes textiles quienes afirmaban que si no existía un crecimiento en la industria textil sería difícil producir artículos a bajo precio como aquellos que eran importados. Ante esta situación los dos puntos de vista tenían una parte certera por que México necesitaba trabajar aun más en el aspecto agrícola pero al mismo tiempo se debía poner especial atención en la industrialización para evitar un rezago total.

En lo que se refiere a la industrialización, México había logrado desarrollarse dentro del sector textil debido a que poseía una ventaja significativa comparada con la de Centroamérica y Sudamérica que se relacionaban con las fábricas textiles mecanizadas.

En síntesis se puede decir que durante el proceso de independencia y ante las disputas entre las dos posturas, México sufrió la carencia de mano de obra en el sector textil, esto se debió a que la fuerza laboral se dedicó a la búsqueda de la libertad provocando la pérdida del apoyo que se tenía de

¹⁷ Aunque se dieron leyes y decretos proteccionistas en diversas fechas, la inundación en el mercado de los productos ingleses continuó, para lo cual también contribuyeron los oficiales de la aduana con una actitud corrupta y el que no aplicaran correctamente las legislaciones aprobadas. Alonso Herrero, José Antonio. *Maquila domiciliaria y subcontratación en México en la era de la globalización neoliberal*. Ed. Plaza y Valdez Editores. México, 2002.

España, así como también dicho movimiento provocó que la producción textil se viera afectada en términos de competitividad en el comercio internacional.

Después de todo el proceso de independencia, México pasó por nuevas décadas de industrialización y obtuvo la renovación de sus maquinarias¹⁸ a través de importaciones europeas con el propósito de mejorar la industria textil y hacerla más competitiva a nivel internacional y con la ayuda de las nuevas tecnologías se hicieron cambios en las formas de producción lo cual beneficiaba considerablemente al país.

La industrialización en el sector textil se extendió hasta el periodo del Porfiriato en el cual se dio una política económica de gran régimen así como un mayor aumento en la población, salarios bajos, disponibilidad de materias primas, la ampliación del mercado a través de los medios de comunicación y sobre todo un mayor cultivo de los territorios de algodón que benefició sin lugar a dudas a la economía nacional.

Posteriormente, para mediados del siglo XX se dan nuevos cambios dentro del desarrollo de la industria textil y del vestido y es que al tiempo de que se introdujeron nuevas tecnologías también entraron productos sintéticos textiles que traerían como consecuencia la innovación tecnológica de las mercancías en el comercio internacional. Así México se encontraba en una posición más competitiva y no solamente el, ya que a partir del gran desarrollo que tuvieron los textiles y ante el gran mercado de los mismos varias naciones decidieron exportar sus textiles con la finalidad de expandir su comercio, al mismo tiempo salía a la luz Estados Unidos como importador de productos textiles.

Dentro de la industria textil y del vestido entre México y Estados Unidos existió una industria semi-integrada mucho antes de llevarse a cabo el TLCAN en el año de 1994, y se le daba ese nombre por que Estados Unidos era quien proporcionaba el producto textil y México era quien lo confeccionaba; a partir de ahí se daba entonces el 90% de las exportaciones mexicanas de textiles destinadas a Estados Unidos provenientes del Programa de las Maquiladoras el cual permitió la existencia de ventajas otorgadas por México como lo fueron los bajos salarios que provocaban la mayor productividad textil por parte de Estados Unidos.

Por último, en el periodo de la globalización México aceleró su crecimiento y desarrollo en el sector textil, se permitió el aumento de inversionistas foráneos. Por otro lado México también tenía una tarea difícil y es que al tener una mayor apertura al mercado también tenía que aumentar la protección de su industria teniendo en cuenta todos los costos laborales, renovación tecnológica y estrategias de internacionalización así como la aceleración de una apertura más equilibrada, es decir, obtener los mismos beneficios tanto para el país propio como para otro.

¹⁸ Los principales precursores de que México realizara una industrialización dentro del sector textil fueron Esteban de Antuñano, Lucas Alamán, Gumersindo Saviñón, Dionisio J. de Velasco, Lino Romero, Cayetano Rubio y Luis Haro y Tamariz.

Una de las características más relevantes dentro de este periodo enfrenta profundas dificultades en el cambio estructural de la apertura comercial y en mayor medida una mejor integración para la liberalización de cuotas y aranceles. Finalmente, se puede agregar que actualmente la producción textil y del vestido se ha visto afectada por la competitividad del comercio internacional, esto se debe en gran medida a el ingreso las naciones asiáticas al mercado de los textiles, México se ha visto perjudicado al experimentar un contrabando de telas y prendas de vestir, asimismo el gobierno mexicano debe buscar alternativas para una mayor y mejor producción en el sector textil así como la innovación y mejora del mismo.

2.3 Prácticas desleales en la industria textil mexicana.

Cuando un país se hace presente en el comercio internacional se enfrenta a varias circunstancias, una de ellas es que adquiere una posición e imagen que le permiten influir en el diseño de una política económica internacional. Al mismo tiempo aparecen consecuencias negativas dentro de la dinámica de dicho comercio, tal es el caso de las prácticas desleales también conocidas como dumping, estas prácticas consisten en vender un producto por debajo de su valor normal en el mercado y no necesariamente por debajo de su costo durante un periodo de tiempo prolongado, es decir, que el dumping por ejemplo en el caso de una empresa ya sea eficiente o ineficiente, hará que sus competidores quiebren quedándose con la mayor parte del mercado, esto significa que la competitividad entre las empresas se pierde.

A partir de esta problemática, se han tratado de encontrar soluciones que ayuden a los países a combatir las prácticas desleales dentro del comercio internacional las cuales se han desarrollado en los foros multilaterales creando normas antidumping y tomando en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los menos adelantados (*ver cuadro 2.3*).

Todas estas rondas han sido de suma importancia ya que a partir de ellas se ha logrado disminuir, cabe señalar que no del todo, las prácticas desleales dentro del comercio internacional, dichas reuniones se sintetizan de la siguiente manera:

CUADRO 2.3

RONDAS COMERCIALES ANTIDUMPING DEL GATT

| SISTEMA CONTRA PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO | | | |
|---|---------------------------|--|-------------------------|
| Año | Lugar/denominación | Temas abarcados | Número de países |
| 1947 | Ginebra | Aranceles | 23 |
| 1949 | Annecy | Aranceles | 13 |
| 1951 | Torquay | Aranceles | 38 |
| 1956 | Ginebra | Aranceles | 26 |
| 1960-1961 | Ginebra(Ronda Dillon) | Aranceles | 26 |
| 1964-1967 | Ginebra (Ronda Kennedy) | Aranceles y medidas antidumping. | 62 |
| 1973-1979 | Ginebra (Ronda Tokio) | Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico. | 102 |
| 1986-1994 | Ginebra (Ronda Uruguay) | Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC | 123 |

Fuente: <http://jurídicas.unam.mx> / 2009

- a) Se debe establecer una asignación de criterios de los costos cuando el precio de exportación es comparado con un valor normal, es decir, que se debe fijar un costo a un valor reconstruido.
- b) Con el fin de evitar la exageración de los márgenes de dumping, es necesario establecer normas para una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal del producto.
- c) El país importador tiene la obligación de establecer una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño causado a la producción nacional.
- d) Debe entenderse como producción nacional al conjunto de los productores nacionales de productos similares o aquellos cuya producción conjunta constituya una parte principal de la producción nacional de dichos productos.
- e) Se deben establecer procesos para el inicio de procedimientos antidumping en dónde se garantice a todas las partes interesadas la oportunidad para la presentación de pruebas haciéndose al mismo tiempo más rigurosas las disposiciones relativas a la aplicación de medidas provisionales.
- f) Se plantea la posibilidad de los compromisos de precios para que sean respetados por cada una de las partes interesadas.

De esta manera se puede decir que el principal objetivo ha sido el amparar y proteger a la producción nacional de los países importadores contra los efectos del dumping.

En un caso más particular, México inicia su apertura comercial en la década de los ochenta, liberalizando así su comercio y poniendo fin a casi cincuenta años del modelo de sustitución de importaciones mediante la adopción de políticas orientadas al mercado, a la apertura del comercio y a la inversión extranjera. Dicha liberalización del comercio incluía, entre otras cosas, la eliminación de la mayor parte los certificados y permisos de importación así como una reducción significativa de los derechos arancelarios. En el año de 1986 México se integra al GATT en dónde se incluyeron las subvenciones, medidas de salvaguardia y las medidas compensatorias¹⁹. Para el año de 1995 el país se convierte en miembro de la OMC y promulgaba una legislación para proporcionar el alivio de los productores nacionales contra el comercio desleal, desde entonces hubo un aumento de investigaciones en la aplicación de medidas antidumping en el país. Cabe señalar que algunos sectores de la industria nacional estuvieron acostumbrados por un largo periodo de tiempo a los altos niveles de protección por lo cual tuvieron serias dificultades para adaptarse a un entorno mas competitivo buscando ayuda en las investigaciones antidumping mencionadas anteriormente.

Por otro lado, el gobierno mexicano ha establecido un marco normativo y jurídico referente a las prácticas desleales de comercio internacional el cual se encuentra integrado por:

- Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.
- Acuerdo Relativo a la Aplicación del artículo VI del GATT de 1994.
- Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
- Capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).
- Ley Aduanera.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación.

Uno de los documentos importantes para el uso de prácticas desleales ha sido la Ley de Comercio Exterior (LCE) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993 y en dónde se señala en el Título V, artículo 28, que se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios (dumping) u objeto de subvenciones en su país de origen o procedencia, que causen o que amenacen causar daño a la producción nacional. En el mismo artículo se señala que las personas físicas o morales que importen mercancías

¹⁹ J. Miranda, R. Torres, M. Ruiz. *El uso internacional del antidumping 1987-1997. Diario Mundial de Comercio, 5 de octubre de 1998. pp. 5-71.*

en condiciones de prácticas desleales del comercio internacional deberán pagar una cuota compensatoria la cual deberá ser equivalente a la diferencia entre el valor normal (en el mercado interno) y el de exportación cuando se trata de dumping y en el caso de las subvenciones debe equivaler al subsidio, asimismo, las cuotas pueden calcularse como un porcentaje sobre el valor (*ad valorem*) o pueden determinarse en forma específica sobre unidades, metros, kilogramos, etc.

Ahora bien, cuando en alguna empresa o industria se detecta que se están introduciendo mercancías similares a las que se fabrican en el país a precios muy bajos ocasionando un daño por la disminución en las ventas de los productos nacionales y se encuentra que se está incurriendo en una práctica desleal, se puede solicitar a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía que se inicie una investigación para determinar si existe una práctica desleal, y si el resultado es que efectivamente se está incurriendo en ellas, entonces se deberá establecer una cuota compensatoria a las mercancías introducidas al país en forma ilícita, posteriormente dentro de un plazo de 130 días contados a partir de la publicación de inicio de la investigación, la Secretaría de Economía dictará la resolución preliminar y la resolución final se dictará a los 260 días de la fecha en la que se publicó dicha resolución.

Ahora que se ha explicado brevemente el procedimiento en México sobre las prácticas desleales, vamos a enfocarnos en el sector de esta investigación, y nos estamos refiriendo al sector textil. A partir de que China entra a la OMC la industria textil y del vestido comienza a verse afectada, debido a que el país asiático comienza a introducir mercancía mas barata que la nacional, lo cual provocó que los productos mexicanos perdieran cierta competitividad frente a los productos chinos, un ejemplo que nos puede dar un mejor entendimiento de lo anterior es el siguiente: en el año 2001²⁰ se encontraba en trámite la investigación referente a la tela de mezclilla, cuyo procedimiento empezó el 29 de febrero del año 2000, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias a las importaciones de la tela de mezclilla, originarias de Hong Kong, todo esto a petición de que los productores nacionales solicitaran un exámen conforme a la legislación en la materia con ciertos términos prudentes a la fecha de vencimiento de dichas cuotas. En atención a la petición el 19 de julio de 2000 las empresas ParraCone de México S.A de C.V, Manufacturas Kaltex S.A de C.V, Fábricas El Carmen S.A de C.V, Textiles KN de Oriente S.A de C.V, Compañía Industrial de Parras S.A de C.V y sus subsidiarias Telas Parras S.A de C.V, Parras de Laguna S.A de C.V, Hilaturas Parra S.A de C.V y Fábricas La Estrella S.A de C.V presentaron a la Secretaría de Economía la solicitud de inicio del exámen, dichas empresas fueron prevenidas a efecto de que presentaran su información de manera correcta y completa.

Posteriormente el 30 de enero del 2001, la Secretaría de Economía publicó la resolución del inicio de exámen y convocó a importadores,

²⁰ Rueda Peiro, Isabel, *Industria de la confección en México y China ante la globalización*. Editorial Porrúa, México, 2004, pp.253

exportadores y cualquier persona que tuviera interés jurídico para participar en el exámen y manifestar lo que le conviniera conforme a derecho. Durante el procedimiento del exámen sólo compareció de importadora Grupo Pafer-Huichita S.A de C.V, quien manifestó no realizar importaciones del producto sujeto a exámen, entonces la Secretaría de Economía realizó diversos requerimientos a empresas importadoras con el fin de obtener mayor información y poder emitir una resolución final correspondiente al caso. Así, la resolución final se publicó en el año 2002 señalando una cuota del 47% para la tela de mezclilla. Como puede observarse el caso que se presentó explica de manera más práctica el procedimiento en México en lo que se refiere a los casos de dumping.

Cabe mencionar que uno de los países que ha sido objeto de investigación en México hasta el año 2001 ha sido China en relación con los productos textiles y prendas de vestir (ver cuadro 2.4).

CUADRO 2.4

INVESTIGACIONES ANTIDUMPING CONCLUIDAS EN EL 2001 EN LAS INDUSTRIAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR.

| Num. | Producto | País | Resolución Final | Revisión de la Final | Cuota Vigente |
|-------------|---|---------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 38 | Textiles de mezclilla | EUA | 9/09/91 | | X |
| 39 | Textiles de algodón y sintéticos | HK | 6/09/91 | 11/08/95 | |
| 62 | | China | 10/12/92 | | X |
| 63 | | Taiwán | | | |
| 64 | | Corea del Sur | | | |
| 65 | | HK | | | |
| 66 | | Pakistán | | | |
| 67 | | Argentina | | | |
| 68 | | Brasil | | | |
| 69 | | Colombia | | | |
| 74 | Textiles de algodón y sintéticos y fibras sintéticas | China | 9/08/93 | | X |
| 98 | Textiles de algodón | China | 18/10/94 | | X |
| 99 | Textiles (demás fibras textiles vegetales) | China | 18/10/94 | | X |
| 100 | Textiles(filamentos sintéticos o artificiales) | China | 18/10/94 | | X |
| 101 | Textiles(filamentos sintéticos o artificiales discontinuos) | China | 18/10/94 | | X |
| 102 | Textiles (gasas) | China | 18/10/94 | | X |
| 103 | Confecciones prendas de punto | China | 18/10/94 | | X |
| 104 | Confecciones prendas excepto de punto | China | 18/10/94 | | X |
| 105 | Confecciones (demás artículos textiles) | China | 18/10/94 | | X |

Fuente: Base de datos de la UPCI, Secretaría de Economía, *Informe de Labores 2001*, México, 2002.

Otro procedimiento que se puede llevar a cabo en los casos de dumping dentro de la industria textil es la impugnación de una resolución y se realiza si la parte afectada considera violados sus intereses por una decisión de la autoridad, dicho procedimiento se lleva a cabo por medio de recursos administrativos como un recurso de revocación así como de recursos contenciosos, es decir, a través de juicios de naturalidad o amparo.

Un procedimiento de impugnación²¹ se llevó a cabo en México del 2001, en dónde se pudieron observar tres procedimientos de este tipo que se referían a las prendas de vestir, todo inició el 18 de octubre de 1994 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución definitiva sobre las importaciones de prendas de vestir de la empresa Corporación Control S.A de C.V, dichas prendas de vestir se encontraban clasificadas con las fracciones arancelarias 6101 a la 6117, 6201 a la 6217 y de 6301 a la 6310 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular de China y a partir de ello se determinaron varias cuotas compensatorias definitivas.

Para el 14 de diciembre del año 2000, se publicó la resolución final del exámen para determinar las consecuencias de la eliminación impuesta a las importaciones de prendas de vestir originarias de China, en la que se determinó que continuarían vigentes las cuotas compensatorias definitivas. El 9 de marzo del 2001 la Corporación Control impuso ante la UPCI el recurso administrativo con el objeto de revocar la resolución final del exámen realizado, argumentando entre otras cosas, que la autoridad investigadora no resolvió sobre los argumentos presentados al inicio del exámen y que había tramitado un procedimiento inexistente en la ley. El 6 de julio del 2001 se publicó la resolución la cual indicaba que no procedería un recurso de revocación, ya que todo se encontraba fundamentado en el artículo 94 fracción V y 95 de la Ley de Comercio Exterior y 121 y 122 relativos del Código Fiscal de la Federación.

Este ejemplo señala que al hacer una investigación exhaustiva y procediendo de acuerdo con las leyes impuestas para combatir el dumping se llegó a una decisión que no afectaría a la economía nacional. Asimismo, puede afirmarse que la magnitud del daño ocasionado por las prácticas desleales del comercio internacional dentro de la industria textil y prendas de vestir es enorme para la economía de nuestro país.

Finalmente se puede decir que el gobierno mexicano ha tenido que elaborar mecanismos para combatir la entrada incorrecta de mercancías procedentes de diversos países, sin embargo hay que estar conscientes que no todos estos mecanismos han resultado eficientes y es que al ser procedimientos muy largos y burocráticos disminuyen la efectividad de los mismos, por esa razón es necesario que se realicen mejores procedimientos que logren resolver de una manera mas rápida y segura los problemas de dumping dentro de la industria textil y prendas de vestir.

²¹ Rueda Peiro, Isabel, *Industria de la confección en México y China ante la globalización*. Editorial Porrúa, México, 2004,

2.4 Contrabando de textiles y prendas de vestir.

La industria textil y del vestido en México es una de las más importantes en el país, ya que representa el cuarto lugar entre otras actividades, lo que es igual al 1.2% del Producto Interno Bruto. Asimismo, hasta el año 2000 contribuyó con el 17.5% del empleo y con 2.4% de la inversión en la industria manufacturera²². Con la entrada en vigor del TLCAN el sector textil se vió beneficiado en el sentido de que se le otorgaron preferencias unilaterales de acceso a los textiles mexicanos al mercado estadounidense, de esta forma aumentaron las exportaciones mexicanas de textiles, de igual manera la industria textil se modernizó y al mismo tiempo aumentó la inversión nacional y la extranjera dentro del sector.

Sin embargo, con la entrada de China a la OMC, las ventajas mencionadas con anterioridad se redujeron, ya que Estados Unidos otorgó preferencias unilaterales a otros países, aumentando así la competencia en el sector, además también entraban como competidores empresas asiáticas, lo que ponía en una situación aún mas difícil a la industria textil mexicana, cabe señalar que el país también se encontraba en un entorno difícil debido a la influencia de factores internos tales como la pérdida de la competitividad por el incremento de sus costos de producción, principalmente de los salarios, los energéticos, combustible, agua, entre otros. Todo esto intervino para que la producción de textiles y prendas de vestir en México se viera afectada, ya que se enfrentaba a otros problemas aún más difíciles y que sin lugar a dudas han sido el contrabando²³, el robo y los productos confeccionados en México sin el pago de impuestos dentro de dicha industria; esto se debe principalmente a las exportaciones chinas que entraron al país desplazando de una manera considerable a los productores nacionales los cuales no han podido competir de la manera correcta por los bajos precios que tienen los productos chinos.

Ahora bien, en México se encuentran clasificados diversos mecanismos de ilegalidad, los cuales se explican a continuación:

- a) **Contrabando:** las mercancías entran de manera ilegal al país y puede presentarse como *contrabando bronco* en el cual se introducen las mercancías extranjeras al país sin pasar por las aduanas, así como *contrabando documentado* lo cual significa que se introducen las mercancías mediante una falsa declaración de origen, subvaluación, clasificación arancelaria incorrecta o mal uso de los programas Pitex (Programa de Importación Temporal para producir Artículos de exportación) , Maquila y Prosec (Programas de Promoción Sectorial)

²² www.economía.gob.mx

²³ Según el Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras-Textil-Vestido el 58% del mercado nacional de prendas de vestir es abastecido por canales ilegales. Además el mercado total de minoristas de venta de ropa en México se estima que es de 15 a 17 millones de dólares del cual más de la mitad de estas ventas proviene de canales no autorizados, incluso en el año 2000 las ventas ilegales minoristas de ropa fueron de 8 a 10 mil millones de dólares, mientras que las ventas minoristas legales de ropa fueron de 6.8 millones de dólares.

- para evadir el pago de impuestos o cuotas compensatorias correspondientes, entre otros.
- b) **Producción ilegal de mercancías en México** que se realiza sin el pago de impuestos (ISR, IVA, etc.) ni de las prestaciones establecidas por la ley para los trabajadores (IMSS, INFONAVIT, SAR, etc.)
 - c) **Comercio ilegal de mercancías** el cual también se realiza sin el pago de impuestos ni de las cargas sociales relacionadas a los sueldos de los trabajadores y que frecuentemente se lleva a cabo en la vía pública.
 - d) **Robo de mercancías**
 - e) **Piratería**

Otro factor negativo dentro del sector textil es la llamada *triangulación* también conocida como contrabando técnico, este procedimiento se realiza en la mayoría de veces en los Estados Unidos amparándose obviamente en el TLCAN, aquí los productos manufacturados que provienen principalmente de China, se etiquetan en los Estados Unidos y de ahí se trasladan a México; aunque también existen casos de empresas que se benefician del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea resaltando así el caso de las tiendas Zara y su dueño el grupo español Inditex los cuales fabrican la ropa en países asiáticos y la etiquetan como española.

Otras prácticas comunes dentro de la industria textil y del vestido es la falsificación de información con relación al precio del producto, el tipo de producto, la cantidad del bien importado o el uso que se le va a dar a la materia prima, la clasificación del producto dentro de una fracción arancelaria distinta a la que le corresponde incluso se puede anotar alguna fracción que no tenga que pagar una cuota compensatoria, además de que en ocasiones se recurre a la creación de empresas importadoras llamadas *portafolios* que hacen el papel de prestanombres de otras importadoras.

Como se puede observar se ha dado un gran giro en la forma de introducir mercancías ilegalmente al país y es que tiempo atrás se introducía la mercancía oculta en camiones cruzando por ciudades fronterizas para después ser vendidas en el mercado ilegal. Actualmente existe una gran dificultad en detectar este tipo de acciones y debe mas que nada a diversos factores como la sofisticación de métodos que hacen casi indetectable el problema así como la falta de personal experto en la aduanas para poder localizar este tipo de irregularidades, la falta de recursos del gobierno federal para dar seguimiento a las importaciones que permita determinar que la información presentada por el importador es real y por supuesto la corrupción tanto de las autoridades nacionales como la de los empresarios.

El contrabando de textiles y prendas de vestir en México ha representado la pérdida de grandes cantidades de dinero todo esto relacionado con la existencia de redes organizadas que se dedican a la práctica ilegal de las actividades mencionadas con anterioridad. Por esta razón se han creado diversos programas para combatir el contrabando, entre los que se encuentran:

- Programa de competitividad de la Cadena Fibras-Textil-Vestido que entre sus metas se encuentra el reducir la participación del mercado ilegal en el consumo nacional de prendas de vestir.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo del 2000: tiene por objetivos el prevenir y abatir las técnicas de corrupción, así como el detectar, controlar y sancionar las prácticas ilegales.
- Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción 2000: Integrada por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Procurador General de la República, los titulares de las Unidades adscritas a la Presidencia de la República, representantes de los sectores social, privado y autoridades de la entidades.
- Convenio de concertación de acciones para la transparencia en el sector aduanero 2003: este fue un convenio de buena voluntad en el que participan el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAREM), la SFP y el OIC en el SAT. Entre sus objetivos se encuentran el fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción entre los distintos actores del sector aduanero, facilitar la cooperación gobierno-sector privado así como hacer más eficientes los procesos y servicios que se proporcionan.
- Programa Anticorrupción en las aduanas del país 2004: este programa busca evitar que los servidores públicos cometan actos irregulares contra los empresarios del sector externo. Programa de la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Aduanas.

Con la adopción de estos programas se debieron obtener mejores resultados en contra del contrabando, sin embargo es necesario que el gobierno mexicano ponga aún más atención al sector textil, ya que es uno de los más importantes generadores de empleo por lo tanto es necesario fortalecer la cadena productiva del mismo sobre todo para hacerlo más competitivo en el comercio internacional de los textiles.

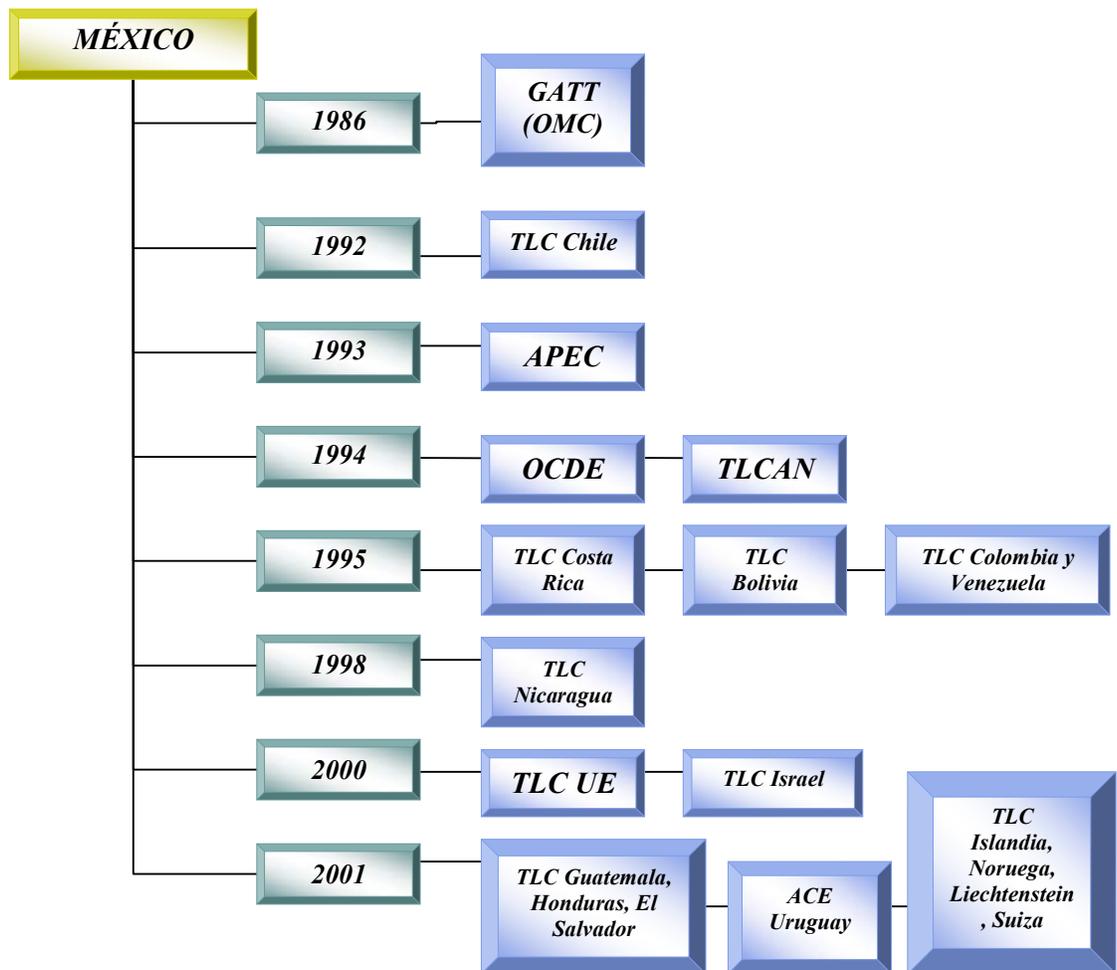
Finalmente, cabe mencionar que el contrabando ocasiona una terrible competencia para los productores y comerciantes de la industria textil mexicana lo cual ha provocado que muchas empresas hayan tenido que disminuir sus actividades o cerrar, debido a que no pueden vender sus productos al precio de los artículos que entran en forma ilegal a nuestro país, todo esto ha originado la pérdida de empleos así como un gran desaliento para los inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

2.5 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y sus efectos en la industria textil en México.

La mayoría de los países se han preocupado por mantener un orden económico, político y social y debido a ello han optado por relacionarse o asociarse con otros países mediante la firma de acuerdos o tratados internacionales que los lleve a mantener una cooperación económica más favorable. En el caso de México se puede mencionar que es uno de los países que ha firmado varios tratados contribuyendo a una mejor inserción dentro de la dinámica globalizadora (ver cuadro 2.5).

CUADRO 2.5

TRATADOS FIRMADOS POR MÉXICO EN LA ESFERA DE LA GLOBALIZACIÓN.



Fuente: www.se.gob.mx/2008

Pero el tema que nos compete y que es de suma importancia para el país en cuestión de textiles y prendas de vestir es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mejor conocido como TLCAN entró en vigor en el año de 1994 y que fue firmado por Estados Unidos, Canadá y México. Para que dicho tratado se diera de la mejor manera, México tuvo que hacer varios cambios estructurales, tal como una mayor apertura económica a nivel internacional que contribuyera a la práctica de la competitividad, así como la renovación y el mejoramiento de su infraestructura, esto se hizo con el objetivo de que todos los productos que México enviara al exterior fueran considerados de buena calidad. Otro cambio dentro de la estructura del país fue el redefinir la participación del Estado en la economía, ya que se había iniciado un reajuste profundo de las finanzas públicas así como la disminución drástica de las empresas paraestatales. Al hacer dichos cambios, la firma del tratado representaba para la industria textil mexicana un gran desarrollo económico dentro del comercio internacional que poco a poco se vería reflejado en las importaciones, exportaciones y en el incremento de la inversión extranjera.

De esta manera los beneficios para la industria textil y del vestido comenzaron a salir a la luz, ya que se comenzaron a contemplar reglas especiales para los hilos, fibras, textiles y prendas de vestir en el mercado de América del Norte, cabe señalar que las disposiciones del tratado con respecto a los textiles prevalecían sobre las del Acuerdo Multifibras y otros convenios internacionales, de los cuales, los países contratantes del TLCAN eran miembros y a partir de estos se eliminarían las tasas arancelarias para productos textiles y del vestido producidos en Estados Unidos, Canadá y México que cumplieran por supuesto las reglas de origen establecidas en el tratado.

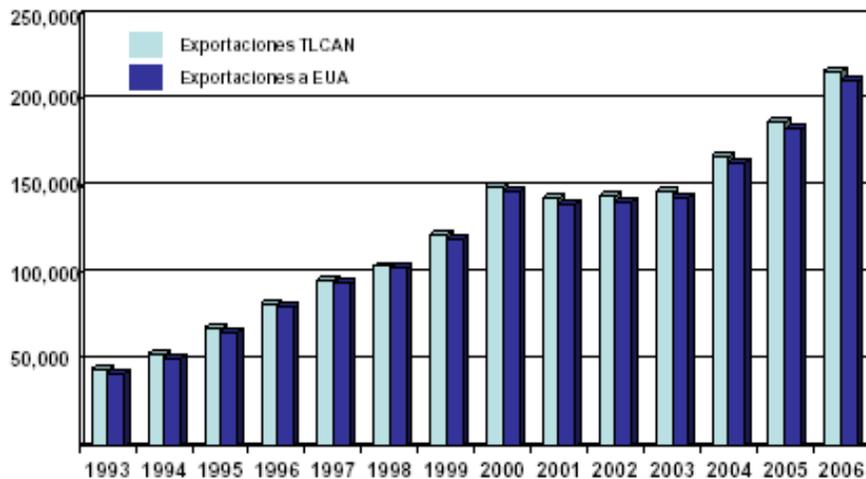
Todo lo anterior refleja que entre los beneficios que proporcionaría el TLCAN a la industria textil y del vestido se encontraba la eliminación de obstáculos comerciales y la facilitación de circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes contratantes al tratado, además se daba la promoción de condiciones de la competencia leal de la zona de libre comercio, así como también se daría un aumento de oportunidades de inversión, es decir, que con todos estos factores México, a través del TLCAN, buscaba acceder a dos grandes mercados de América del Norte en el sector textil.

Sin embargo, al entrar en vigor dicho tratado y ponerse en práctica, poco a poco fueron surgiendo los efectos del mismo para la industria textil mexicana, es decir, que comenzaba a darse un aumento de las exportaciones y divisas convirtiendo así a México en uno de los principales proveedores de ropa a Estados Unidos. Así la proporción de sus exportaciones hacia EUA representaron un total en el año de 1994 de 44, 474 millones de dólares, alcanzando en el año 2006 una cantidad de 217,047 millones de dólares, lo que significó un gran avance para el sector textil, incluso el aumento de dichas exportaciones colocaron a México como uno de los principales proveedores de

ropa a Estados Unidos y un incremento de maquiladoras de confección en varios estados de la República Mexicana²⁴ (ver cuadro 2.6).

CUADRO 2.6
EXPORTACIONES DE MÉXICO A LA REGIÓN TLCAN
(1994-2003)

(Millones de dólares)



Fuente: [www.se.gob.mx./](http://www.se.gob.mx/)2009

Otro factor que fue importante para el aumento de las exportaciones mexicanas hacia EU fue la devaluación del peso, ya que esta situación sirvió como incentivo a los empresarios mexicanos para incrementar su producción y así poder exportarla, y sobre todo se hacía ante la disminución de los salarios pagados en dólares en nuestro país y también para que otras empresas se trasladaran a México y que por ende trajeran una mayor inversión. De esta forma, México poco a poco se fue especializando en el sector textil y aunado a este el de la confección, ya que se habían convertido en una de las principales industrias de la economía mundial además por que generaban un gran número de empleos para aquella población que no contaba ni con una preparación ni tampoco con una oportunidad de trabajo.

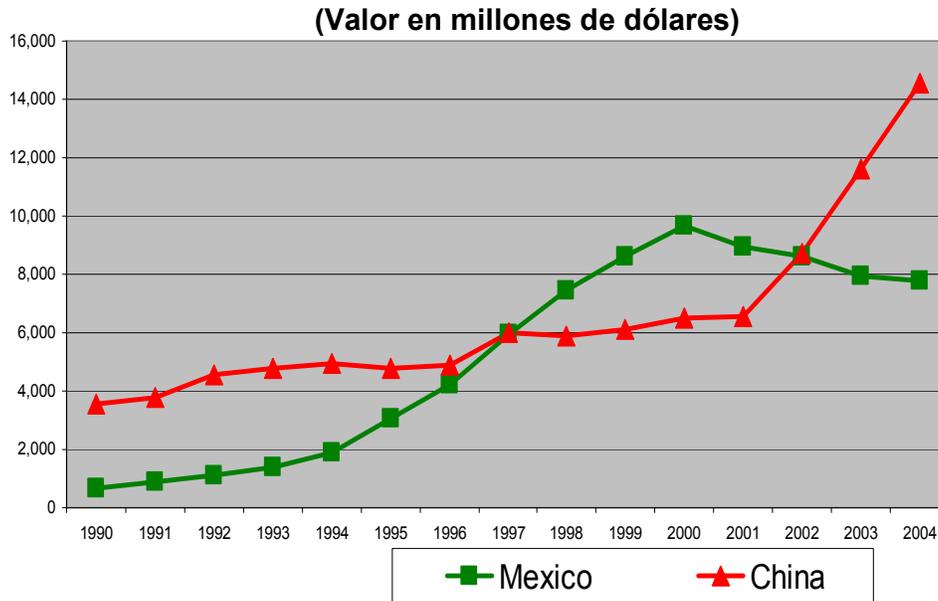
Por otro lado, se puede decir que no todo fue tan benéfico en lo que se refiere al TLCAN, ya que cuando ingresa China a la OMC las empresas de este país asiático lentamente fueron abarcando las importaciones estadounidenses de productos textiles, prendas de vestir y confeccionados, de tal manera que entre los años de 1999 y 2001, los productos chinos incrementaron la participación en sus importaciones de 3.07 a 8.96%, a diferencia de México que iba de 6.09 al 11.51%, habiendo una diferencia del 0.47% a favor de China, lo

²⁴ <http://www.ejournal.unam.mx/>2008

que significaba para nuestro país que China sería un competidor fuerte dentro de el sector textil y del vestido (ver cuadro 2.7).

CUADRO 2.7

**IMPORTACIONES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
PROCEDENTES DE CHINA Y MÉXICO.**



Fuente: www.se.gob.mx/2009.

Cabe mencionar, que México enfrentaba otra situación en el sector textil a partir del TLCAN y de la entrada de China a la OMC debido a que sufría la ruptura de sus cadenas productivas²⁵, esto se debía a que el país perdía una buena parte de su industria textil a consecuencia de que dicha industria paulatinamente se iba convirtiendo en maquiladora, como resultado de esto en la fabricación de ropa en el mercado interno se utilizaron insumos importados, especialmente los textiles, de esta manera las telas eran importadas de Corea, EU y otros países, un ejemplo de esta situación es que para el año 2000 la utilización de los insumos nacionales representaban tan solo el 4% del total de los insumos consumidos, lo cual reflejaba el declive de la industria textil.

En síntesis, se puede decir que el sector textil mexicano fue uno de los más favorecidos a partir de apertura comercial que se dio a raíz de la firma y entrada en vigor del TLCAN, ya que México se posicionó como el segundo proveedor más importante de textiles hacia Estados Unidos durante los primeros siete años del acuerdo aumentando su participación en las

²⁵ Rueda Peiro, Isabel, *Industria de la confección en México y China ante la globalización*. Editorial Porrúa, México, 2004, pp.100

importaciones a ese país de 4.4% en el año de 1993 hasta en un 11% para el año 2000, al mismo tiempo se dió un crecimiento de las exportaciones de los textiles y prendas de vestir del 19.8% lo que lo llevó a sostener una balanza comercial positiva durante este periodo.

No obstante a partir del 2001 comenzó a frenarse el auge exportador a consecuencia de la competitividad de México frente a otros grandes exportadores mundiales en esta industria como lo es China. Todos estos factores han llevado a una situación preocupante ya que urge poner un mayor énfasis en la industria textil y al mismo tiempo incrementar la competitividad internacional del sector.

CAPÍTULO 3

IMPLICACIONES DE LA ENTRADA DE CHINA A LA OMC DENTRO DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL

La aparición de China como uno de los principales actores de la economía mundial dio lugar a grandes cambios en la producción internacional, el comercio, la inversión y el empleo. Uno de los países más afectados ante la presencia de este país asiático dentro de la rama textil fue México, ya que antes de su entrada a la OMC era uno de los principales importadores de textiles y prendas de vestir.

Como consecuencia ante este suceso la economía mexicana dentro de este sector resultó afectada por las diversas acciones aplicadas por China, al mismo tiempo se dieron aspectos negativos para nuestro país tales como las prácticas desleales, el contrabando, el desempleo y el acaparamiento del mercado nacional e internacional generando una gran competitividad que para México ha sido un gran reto enfrentar.

De esta manera, México por su parte ha tenido que buscar soluciones a toda esta problemática por medio de la creación de programas que contribuyan a la competitividad de sus productos textiles así como la búsqueda de inversiones, sin embargo la competencia que genera China dentro de este rubro ha sido de gran magnitud para nuestro país lo cual implica que la industria de textiles y prendas de vestir nacional se encuentre con muchas dificultades dentro de este mercado. Por lo tanto, esta situación será analizada desde la entrada de China a la OMC hasta sus repercusiones dentro de dicha industria.

3.1 Antecedentes del ingreso de China a la OMC.

En los últimos años, China ha cobrado gran importancia en la economía mundial, tanto en la producción, como en el comercio internacional e inversión extranjera.

Todo este proceso comenzó desde el año de 1947, cuando China pasó a formar parte de uno de los veintitrés países fundadores GATT, pero dicho estatus lo perdería un poco después como consecuencia del desconcierto generado por la guerra civil entre comunistas y nacionalistas, por lo cual dejó de pertenecer sin haber sido excluido de manera formal de dicho acuerdo.

Tras casi treinta años de llevar objetivamente una planificación centralizada y de aislamiento, se da el momento propicio de una reforma económica implantada por el gobierno de Deng Xiaoping²⁶, que traería como

²⁶ Principal gobernante de China después conocido como Mao Tse-Tung, considerado también como padre de la China nueva o posmaoísta.

consecuencia los primeros contactos extraoficiales para facilitar su retorno al GATT. Posteriormente China fue admitida en las reuniones, y su participación conduciría, en la primera mitad de los años ochenta, a la adhesión de dos importantes acuerdos multilaterales, tal es el caso del Acuerdo Internacional sobre el Comercio de Textiles y el Acuerdo de Multifibras (MFA).

Para el 10 de julio de 1986, el gobierno de Pekín solicitó de una manera más formal su ingreso a la organización multilateral, lo cual permitió su participación en las negociaciones de la Ronda de Uruguay, en ese año de 1987 se estableció un grupo de trabajo específico para ese fin y que se encontraba enfocado de forma exclusiva en el régimen que aplicaba China al comercio con mercancías.

Con la progresiva liberalización comercial China, que fue derivada de la apertura reformista, pudo ser evaluada de forma positiva y las negociaciones quedaron programadas para ser terminadas en el año de 1989. Pero por algunos contratiempos que se suscitaron el 4 de junio de 1989 en la plaza de Tiananmen se retrasaron las pláticas, las cuáles fueron retomadas hasta el año de 1992, cuando Leon Brittain²⁷, viajó a China y ratificó el apoyo de la Unión Europea para su ingreso; en ese entonces la candidatura de China ya era apoyada por el gobierno japonés.

Para mayo de 1993, se da la decimocuarta reunión del grupo de trabajo del GATT, y a partir de este momento China tenía que hacer varias adecuaciones en lo que se refiere a sus prácticas comerciales dentro de los requerimientos de la OMC. En dichas modificaciones se incluyeron las prácticas del *dumping*, la protección intelectual, el derecho laboral, entre otras medidas que durante algún tiempo permitieron a China favorecerse de un comercio exterior desleal.

Para el año de 1995, una vez creada la OMC, China renovó su interés y el gobierno local cambió su demanda de integración al GATT por una solicitud formal de ingreso a dicha organización; en este año, el grupo de trabajo sobre el estatuto de China, amplió su espacio para incluir el comercio de servicios, así como también nuevas normas para las medidas arancelarias y normas referentes a los derechos de propiedad intelectual.

Así mismo, durante el proceso de adhesión de China a la OMC, dicho país se comprometió²⁸ a:

- 1) Otorgar un tratamiento no discriminatorio para todos los miembros de la OMC, es decir, que se ponía mayor énfasis en que las personas y empresas extranjeras serían tratadas de manera no menos favorable que las empresas chinas en relación con los derechos comerciales,

²⁷ Comisario europeo para asuntos comerciales en la Unión Europea.

²⁸ Hernández Hernández, Roberto. *El ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio y el papel de APEC. México y la cuenca del pacífico*. Septiembre – Diciembre 2001, vol.4, num.5, pp.34-44

incluyendo las corporaciones que no habían invertido o que no estuvieran registradas en China.

- 2) Se eliminarían las prácticas de doble precio, así como las diferencias de trato otorgadas a los bienes producidos para su comercialización en China en comparación con los productos para exportación.
- 3) No utilizar los controles de precios para otorgar protección a las industrias o a los proveedores de servicios domésticos.
- 4) Aplicar el Acuerdo con la OMC de una manera gradual y uniforme por medio de la legislación interna que tenía en ese momento, así como la aprobación de nuevas leyes totalmente compatibles con las de la OMC.
- 5) Todas las empresas tendrían el derecho de importar y exportar a través de las aduanas territoriales todo tipo de bienes así como poder comercializarlos dentro de China, con algunas excepciones.
- 6) China no mantendría ni introduciría subsidio alguno para la exportación de productos agrícolas.

De igual manera, China se reservaba el derecho de llevar a cabo, a través de sus empresas y organismos estatales, el comercio de productos como cereales, tabaco, combustibles y minerales y mantener algunas restricciones sobre transportación y distribución de bienes dentro del país, al mismo tiempo muchas de las restricciones²⁹ que las empresas extranjeras que tenían en China serían eliminadas o disminuidas considerablemente. Sin embargo, de manera particular, en los sectores en donde se esperaban aún mas ajustes por parte de China para su ingreso son la agricultura, la banca y los seguros, la industria automotriz, los textiles, los cuales se explican a continuación:

- **Agricultura:** las negociaciones sobre este sector para el ingreso de China a la OMC fueron de las más importantes y difíciles, ya que para la apertura del mismo se fundamentó que los agricultores chinos disponían de porciones muy pequeñas de tierra y además que no contaban con tecnología de vanguardia, lo que les impedía competir con los productores de los países desarrollados. Sin embargo China tuvo que hacer ajustes en su estructura, principalmente en lo que se refiere a la protección de sus fronteras y sus medidas administrativas sobre las importaciones de productos agrícolas. Los aspectos mas importantes que se manejaron para este sector fueron entre otros, que se reduciría la tasa arancelaria de productos agrícolas del 21.2% en se momento al 17% para el 2004, se debía eliminar el subsidio a las exportaciones agrícolas, la eliminación de las barreras sanitarias y

²⁹ http://www.economia.gob.mx/_y_la_omc.htm

fitosanitarias y se debía aceptar que las empresas privadas participaran en la comercialización de granos básicos. Todo esto traería como resultado que se lograra la importación de más granos y oleaginosas, así como la exportación de bienes agrícolas intensivos³⁰ en mano de obra tales como frutas, hortalizas, té y productos marinos, cada vez con un grado mayor de procesamiento.

- **Industria:** este sector tendría que realizar ajustes a nivel general, y es que en lo que se refiere a las ramas intensivas en capital como las productoras de automóviles, petróleo, químicos, maquinaria y otras se verían de alguna forma afectadas, sin embargo, si dichas ramas contaban con ventajas comparativas y una capacidad de adaptación a los mercados globales podrían obtener resultados positivos. Sobre todo, este sector para poder adaptarse al cambio tenía que tener una base sólida en lo que se refiere a los ingenieros y a los técnicos y buenas bases educativas.
- **Servicios:** dentro de este rubro fueron de gran importancia los acuerdos obtenidos en los sectores financieros y de seguros, ya que a partir de ellos se abrirían paulatinamente las empresas financieras del exterior y al mismo tiempo se eliminaría el monopolio que existía por parte del estado para dicho sector. Por otro lado, con los compromisos adquiridos para su acceso a la OMC, China realizaría aperturas adicionales a la inversión en las ramas financieras y de seguros, telecomunicaciones y servicios de intermediación, a partir de ello los nuevos mecanismos que se llevarían a cabo y que irían relacionados con el establecimiento de empresas de capital extranjero y joint ventures³¹, incluirían fusiones³² y adquisiciones³³ ya establecidas, incluso para el 2005 se eliminarían las restricciones geográficas y de negocios a las instituciones financieras extranjeras con lo cual estas recibirían un trato igual a las nacionales. En lo que se refiere a los bancos y a las compañías de seguros a nivel estatal perderían cierta protección otorgada por parte del estado, lo que traería como resultado la competencia de los mercados financieros.

³⁰ ídem

³¹ Es un tipo de alianza estratégica que lleva consigo un acuerdo comercial de inversión conjunta a largo plazo entre dos o más personas. Su objetivo principal puede ser muy variado, y va desde la producción de bienes o la prestación de servicios, hasta la búsqueda de nuevos mercados o el apoyo mutuo en diferentes eslabones de la cadena de un producto. Las joint ventures se desarrollarán durante un tiempo limitado, con la finalidad de obtener beneficios económicos.

³² Es la unión de dos o más empresas en una única corporación., estas se llevan a cabo cuando se prefiere suprimir las empresas existentes y crear una nueva entidad jurídica así como también se puede realizar para evitar la quiebra de una compañía, para reducir la competencia aumentando la concentración del mercado o para facilitar la diversificación de la producción.

³³ Es una negociación directa, en la que una empresa compra los activos o acciones de la otra y en la que los accionistas de la compañía adquirida dejan de ser los propietarios de la misma.

- **Textiles:** Después de la integración de China a la OMC, este formaría parte del Acuerdo sobre Textiles y Prendas de Vestir; los contingentes de los textiles terminarían el 31 de diciembre del 2004 para todos los miembros de la OMC, pero habría un mecanismo de garantía hasta finales del 2008 que permitiría actuar a los Gobiernos Miembros a la OMC con el fin de limitar las importaciones en caso de que se presentara alguna desorganización en el mercado causado por las exportaciones chinas de productos textiles.

Poco tiempo después de haber aceptado dichos compromisos, se realizaron concesiones tanto como por el presidente Bill Clinton como por el mandatario chino Jiang Zemin durante la Reunión Anual de los Líderes del Foro de APEC³⁴ realizada en Auckland, en donde se llevó a buen término los esfuerzos de los equipos ministeriales desembocando en la firma del acuerdo el 15 de noviembre de 1999 y que abriría el acceso definitivo de China a la OMC. De esta manera China fue adaptando su normativa comercial a los requisitos de la OMC y reduciendo sus aranceles hasta un nivel promedio del 17%.

Cabe mencionar, que cuando China se encuentra en las negociaciones para su ingreso a la OMC, se presentaron ciertas dificultades y estas se debieron a que Estados Unidos estaba empeñado en resolver su elevado déficit comercial con China, mientras las autoridades Chinas fundamentaban el hecho de que aún muchas de sus regiones estaban aún en situación de subdesarrollo y por consiguiente, una liberalización más profunda y rápida podría tener consecuencias sociales muy negativas.

Por otro lado, entre los empresarios occidentales, y específicamente en los sectores como la banca y los servicios, las expectativas no eran del todo positivas, y esto se debía a que perduraban regulaciones excesivas y se mantenían barreras, básicamente no arancelarias, de acceso al mercado chino.

Posteriormente, para el 24 de mayo del 2000, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley que normalizó las relaciones comerciales con China y esto fue a través del Estatuto Permanente de las Relaciones Comerciales Normales (PNTR)³⁵, que puso fin a más de veinte años de negociaciones para renovar las cláusulas que rigen el comercio entre ambos países.

La puesta en marcha del Estatuto Permanente de las Relaciones Comerciales Normales, permitió a Washington cumplir con los compromisos adquiridos con Pekín el 15 de noviembre de 1999, y dicha firma del acuerdo comercial hizo posible lograr salvar la última parte de China para su ingreso a la OMC. Con tal acuerdo, el presidente Clinton se comprometió a hacer permanente el estatuto comercial y a apoyar a la integración de China a la OMC.

³⁴ Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico.

³⁵ Este acuerdo fue considerado como uno de los hechos más importantes en materia de política exterior de la administración de Bill Clinton.

Tal acuerdo mantenía expectativas favorables para los dos países, pero desde otro punto de vista, si no se hubiera logrado la aprobación de dicho estatuto, las empresas norteamericanas habrían experimentado un desventaja significativa en su competitividad y en su posición privilegiada como mayor potencial del mundo. De igual forma; China se incorporaría a la OMC y en consecuencia; Estados Unidos no habría podido beneficiarse de las mismas ventajas arancelarias y facilidades de acceso, que por ejemplo, la Unión Europea y Japón si tendrían. Para poder evitar todos estos riesgos, las grandes empresas multinacionales norteamericanas con intereses en China, como General Motors, Microsoft y Boeing, adoptaron como estrategia, el financiamiento de diversas campañas a favor, sobre todo en los días previos a la votación en el congreso de Estados Unidos.

Asimismo, para que China pudiera ingresar a la OMC, ésta tuvo que sostener negociaciones un tanto difíciles con la Unión Europea, ya que durante las negociaciones, el bloque europeo señaló estrictamente la necesidad de poder establecer formalmente los plazos en los que se aplicarían las reformas negociadas, y por consiguiente, el trascender a un sistema más abierto y flexible. Todas estas pláticas realizadas por las dos partes mencionadas anteriormente, dieron lugar a los siguientes acuerdos:

- I. Fijar las fases de transición durante las cuáles la Unión Europea asistiría a China en la implementación de normas y reformas legislativas.
- II. Mantener el nivel como economía en desarrollo al momento de que China ingresar a la organización.
- III. El otorgamiento por parte de la Unión Europea de facilidades durante un período de transición (en este punto, la actitud por parte de los Estados Unidos, fue la de oponerse terminantemente)

En lo que se refiere a lo que se llama como una “aproximación más flexible” aplicada durante las negociaciones, la UE también aspiraba a que China aceptara un periodo de transición, aplicable a ciertas áreas estratégicas, durante el cual se implementarían ciertas medidas sobre la reducción de tarifas, también se tenía la idea de quitar el monopolio dentro del comercio exterior, la eliminación de sistemas de subsidios industriales y la aplicación de los sistemas de protección de la propiedad intelectual de uso internacional.

Por otro lado, la UE sostenía algunas ideas para desconfiar en otorgar su apoyo para el acceso de China a la OMC y que se encontraban basadas en las perspectivas de expansión de la economía china, es decir, que se esperaba un crecimiento constante de su PIB alcanzando el aproximadamente el 8% para el año 2010; además se tenían ciertas dudas acerca de la capacidad de las economías desarrolladas para controlar el impacto que tendría sobre el comercio internacional a dicha organización multilateral. De igual manera existían temores e incertidumbre en que se cumplieran de forma efectiva todos los compromisos adquiridos por China, por lo cual se generó la perspectiva de que China asumiera la posición de líder en lo que se refiere a la representación

de las economías en desarrollo por medio de la formación de alianzas que podrían llamarse influenciables dentro de la OMC.

Independientemente de lo que se mencionó con anterioridad, se llegó a la conclusión y al acuerdo de que todas las exportaciones europeas serían incentivadas en la medida que creciera la economía china y que como consecuencia se tendría una mejora en la capacidad adquisitiva futura.

Finalmente, se puede observar que China pasó por un largo y difícil proceso para su integración (*ver cuadro 3.1*), sin embargo entra formalmente a la OMC en el año 2001, hecho que provocaría un gran impacto en la economía mundial, es decir, que algunos países podrían aprovechar de la mejor manera al mercado chino y obtener así ciertas ventajas, pero otros que no cuentan con sectores competitivos se verían perjudicados, lo que traería como consecuencia una gran facilidad para que ingresaran productos chinos con ventajas comparativas y que significaría una caída brutal para dichos países.

CUADRO 3.1

CRONOLOGÍA DEL INGRESO DE CHINA A LA OMC

| Fecha | Evento |
|-----------------|--|
| 1986 | China solicita su entrada a la OMC. |
| 1989 | La matanza en la Plaza de Tiananmen detiene las negociaciones. |
| 1995 | China introduce reformas económicas y comerciales con el propósito de obtener un mayor apoyo en la entrada a la OMC. |
| 1999 Abril | El presidente Bill Clinton y el primer ministro Zhu Rongji firman un comunicado conjunto que estimula un mayor progreso y compromiso con las normas de la OMC. |
| 1999 Mayo | El gobierno chino congela las negociaciones con la OMC, después del bombardeo accidental de las fuerzas de la OTAN en la embajada de China en Belgrado. |
| 1999 Septiembre | Los presidentes Clinton y Jiang Zemin acuerdan reformar las negociaciones de la OMC, e el marco del foro del APEC en Nueva Zelanda. |
| 1999 Noviembre | Estados Unidos y China anuncian un pacto. China acuerda abrir un amplio rango de su mercado, que va desde el sector agrícola a las comunicaciones. Clinton se compromete a persuadir al congreso para otorgar a China una elación normal de comercio permanente. |
| 2000 | La Unión Europea firma un pacto de adhesión a la OMC con China. |
| 2001 Enero | Finalizan pláticas multilaterales, con algunas molestias de miembros de la OMC, con respecto al subsidio chino a la agricultura. |
| 2001 Junio | Estados Unidos y China anuncian un consenso con respecto a varios puntos que incluye el subsidio agrícola. |
| 2001 Junio | La UE anuncia que ha resuelto varios asuntos bilaterales con China, respecto a la adhesión a la OMC. |
| 2001 Septiembre | Los miembros d la OMC acuerdan sobre los términos de entrada de China en una reunión informal. |
| 2001 Noviembre | Ela reunión de la OMC celebrada en Qatar, se aprueba la entrada de China al organismo. |
| 2001 Diciembre | China finaliza las negociaciones de 15 años y se convierte en miembro pleno del sistema comercial internacional. |

Fuente: Oliva, Carla, *Reforma económica y estrategia de incorporación a la Organización Mundial de Comercio*, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales El Rosario, 2006, p.86

3.2 Negociaciones previas entre México y China para su ingreso a la OMC en materia de cuotas compensatorias.

Cuando dos naciones se entrelazan para firmar un pacto, lo hacen por medio de una relación cimentada con anterioridad. En el caso de México y China, sus relaciones no inician a partir de la entrada de ambos a la OMC, sino que su relación comienza³⁶ en la época de la colonia, cuando se dan intercambios de algunas mercancías, dichos intercambios continúan hasta el siglo XIX. Cabe destacar que la relación entre estos dos países se da oficialmente el 14 de diciembre de 1899³⁷, cuando fueron impulsadas por el fenómeno migratorio chino en México, así como también, la situación en la que se encontraba China internacionalmente hablando, ya que se mantenía como un país sometido por las potencias mundiales. Asimismo, cuando se fundó la República Popular China en 1949 se dio cierta distancia en la relación bilateral, y es que en ese momento intervino Estados Unidos con un bloqueo dentro de las Naciones Unidas³⁸, lo cual hizo que México negara el reconocimiento oficial a Beijing. Como consecuencia del acercamiento entre China y Estados Unidos, su readmisión a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad fue el preámbulo para que México cambiara su reconocimiento oficial de Taipei a Beijing el 14 de febrero de 1972. Desde entonces, las relaciones diplomáticas entre ambos países han sido más cordiales, cabe destacar que en la última etapa hubo más visitas de China hacia México y su gran interés se debió a que nuestro país está más cerca de Centroamérica, los países de esa región podrían reconocer a Beijing, por lo cual China suponía que México podría contribuir al cambio de esta situación. En general, México ha servido a China como un punto de apoyo en su interés por participar como observador en algunas organizaciones regionales latinoamericanas, y en lo que respecta a lo legislativo, por parte del senado mexicano se constituyó el 30 de julio de 1995 el grupo parlamentario de amistad México-China, la cual tenía como objetivos el mantenimiento de una comunicación permanente mediante visitas parlamentarias. Actualmente la relación entre México y China se ha caracterizado por el alto nivel de diálogo político lo cual ha llevado a constituir una asociación estratégica para impulsar las relaciones bilaterales en todos los ámbitos.

Ahora bien, uno de los ámbitos más importantes por los cuáles ha habido un mayor interés por parte de estas dos naciones ha sido el económico, y un hecho muy significativo ha sido el proceso que se realizó para que China lograra entrar a la OMC, ya que México al ser uno de los integrantes oficiales de tal organización tendría la decisión de otorgar su voto a China.

Las negociaciones bilaterales que se dieron entre México y China podría decirse que fueron difíciles, en lo que se refiere a la competencia que China

³⁶ Cornejo, Romer, *México y China. Entre la buena voluntad y la competencia*, Colegio de México; 2002.

³⁷ Garza Elizondo, Humberto. *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2000*. México; El Colegio de México y Tecnológico de Monterrey, 2002.

³⁸ El bloque que impuso Estados Unidos a China dentro de las Naciones Unidas, concedería la legitimidad al gobierno en el exilio de Taiwán.

representaba para nuestro país, dichas negociaciones terminaron apenas un día antes de que se aprobara el Protocolo de Adhesión³⁹ que se dio el día 10 de noviembre del 2001 en la ciudad de Doha, Qatar, en dicho documento se encontraba el anexo 7 que contenía la lista de 21 medidas establecidas por México a China, y en esa forma se propuso que tales medidas no se someterían a las disposiciones de la OMC en un plazo de seis años siguientes a la adhesión de China. A esta Reserva se le conoció como la “Cláusula de Paz” que vencía el 11 de diciembre de 2007, todo esto puede dar una idea de lo importantes que fueron las negociaciones para México. En las primeras pláticas se trataron asuntos como los subsidios agrícolas, los seguros y los derechos comerciales, pero ya dentro de la esfera de la negociación de dieron dos escenarios, el primero fue sobre el acceso al mercado, y el segundo, sobre los casos de antidumping.

En lo que se refiere al acceso al mercado, no mostró grandes complicaciones, es decir, que como resultado de las pláticas, México y China llegaron al acuerdo de establecer un Memorándum de Entendimiento que garantizaba a México la apertura del mercado chino a los productos mexicanos, así como también China acordó reducir sus aranceles en un 45% aproximadamente para unos 300 productos mexicanos, un ejemplo de ello fue el aguacate, atún procesado, bienes electrónicos, la cerveza, los vehículos y el azúcar, entre otros, en los cuáles se tenía una mayor competitividad a nivel internacional.

En el segundo escenario planteado, las negociaciones fueron más difíciles, sobre todo en los casos de antidumping. En este punto las pláticas se concentraron en el periodo de aplicación de los impuestos de antidumping por parte de México, así como el número de productos que se encontraban sujetos a este impuesto.

Durante la negociación, el gobierno mexicano se reservó el derecho de aplicar durante un periodo de seis años las medidas de antidumping sobre 1300 productos chinos, es decir, que hasta el año 2008, dichas medidas podrían ser llevadas ante un panel de solución de controversias, y dentro de las industrias que se beneficiaron se encuentran la industria textil, la industria del calzado y la de los juguetes.

Dentro de este periodo de negociación, se tenían varias perspectivas, entre las cuáles se debía permitir a la industria nacional incorporar los avances tecnológicos y de administración que le permitieran competir en igualdad de condiciones con las empresas chinas.

A partir de ese momento México podría competir con China en un marco jurídico más claro y tomar una mayor ventaja de la apertura de ese mercado para los productos mexicanos, así como también se beneficiaría de que China

³⁹ El proceso de ingreso a la OMC requiere ante todo un protocolo de adhesión que tiene que ser aprobado por los miembros del organismo al cual se quiere ingresar, así como también se requieren de negociaciones bilaterales con otros países.

tenía que corregir su situación de prácticas desleales, y que esto, de alguna manera contribuía al déficit comercial que México registraba ante China.

Pero el tema que generó una gran polémica dentro de las negociaciones fueron las cuotas compensatorias (*ver cuadro 3.2*), ya que en este aspecto los dos países tuvieron grandes problemas que se originaron en el año de 1993 a 1994, y es que ante la presión para poder frenar el auge de las importaciones de bienes chinos que amenazaban con desplazar la producción nacional en sectores de la industria manufacturera, México determinó exagerados niveles de cuotas compensatorias para una extensa variedad de productos chinos, de esta manera se fijaron cuotas a las importaciones chinas en casi la totalidad de las partidas arancelarias manejadas en México en productos como calzado, textiles, prendas de vestir, juguetes, bicicletas, herramientas, eléctricos, químicos, con un monto que llegó hasta el 1105%⁴⁰, lo que significaba que habían quedado afectadas casi tres mil fracciones de la Tarifa de Importación, lo cual representaba casi la tercera parte.

CUADRO 3.2

PRIMEROS CASOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

| Nº | Anexo 7 del Protocolo de Adhesión | De oficio o a petición de parte | Fecha de inicio de la investigación original | No de fracciones con cuotas en la Res final de la investigación original |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 1 | Calzado y sus partes | De oficio | 14-abr-93 | 55 |
| 2 | Herramientas | De oficio | 15-abr-93 | 53 |
| 3 | Hilados y tejidos | De oficio | 15-abr-93 | 406 |
| 4 | Juguetes | De oficio | 15-abr-93 | 21 |
| 5 | Máquinas y aparatos eléctricos | De oficio | 15-abr-93 | 317 |
| 6 | Prendas de vestir | De oficio | 15-abr-93 | 417 |
| 7 | Productos químicos orgánicos | De oficio | 15-abr-93 | 639 |

Fuente: www.se.gob.mx/2009

Como consecuencia de estas medidas compensatorias se cerraba automáticamente el mercado mexicano a China para todos los productos que se encontraban involucrados, es decir, que en ese momento México tuvo la

⁴⁰ www.se.gob.mx

oportunidad de fijar cuotas compensatorias contra China de manera tan amplia y discreta porque dicho país no era miembro del GATT. Sin embargo, se realizó un exámen denominado “de daño superficial” con el que se aplicaba un trato de *economía de no mercado*⁴¹ lo que permitió cuotas demasiado elevadas y por ende los exportadores chinos no colaboraron en las investigaciones de tal exámen, por lo que entonces se procedió a aplicarles toda la información necesaria y disponible para un mejor manejo de la situación.

Posteriormente, a lo largo de seis años se llevaron a cabo los llamados exámenes quinquenales que correspondían a todas las mercancías importadas de China que se encontraban sujetas a cuotas compensatorias, cabe destacar que los resultados de dichos exámenes en ocasiones no eran del todo claros por que todo el procedimiento de los exámenes dependía de la información, argumentos y pruebas que presentara cada parte con el propósito de resolver si las cuotas aún se continuarían aplicando o se eliminarían, de esta forma se puede decir que en ocasiones la participación de los productores nacionales era nula y en otras a pesar de su participación la información y pruebas que presentaban no era suficiente, por lo tanto los resultados de los exámenes podrían ser de dos maneras, la primera que en caso de que se eliminara la cuota compensatoria la práctica desleal que se había realizado podría repetirse y la segunda, si los argumentos necesarios no se presentaban dentro del plazo estipulado por la ley no se podrían cumplir con todas las formalidades que exigía el procedimiento dentro de la legislación de comercio internacional. Así por ejemplo, en los procedimientos que se realizaron con relación a las herramientas, químicos, máquinas, aparatos eléctricos y sus partes, se eliminó un porcentaje significativo de las cuotas compensatorias, es decir, que el resultado de los exámenes de los productores nacionales para dichos sectores fue terrible pero para los importadores fue sumamente benéfico. Asimismo, en lo referente a la industria textil, el gobierno mexicano se preocupó por defender las cuotas impuestas a los textiles y prendas de vestir procedentes de China⁴² ya que desde el año de 1993 se protegió a dicha industria por la entrada de productos de origen chino que representaban una competencia desleal para nuestro país y a partir de que China entra a la OMC en el año 2001, el gobierno mexicano buscó el mantener cuotas compensatorias las cuales ayudarían a salvar 200 mil empleos de la industria textil y del vestido, lo que significaba ayudar a la planta productiva de este sector.

Otro aspecto relevante dentro del periodo en que se impusieron las cuotas compensatorias, es que un número importante de empresas cambió de giro convirtiéndose en comercializadores e importadores, así en lugar de dedicarse a la fabricación de mercancías, prefirieron adaptar sus intereses a las condiciones que el gobierno chino ofrecía a los productores que se instalaran en su territorio, además de las subvenciones que existían en China con lo cual también se beneficiaban los importadores o comercializadores

⁴¹ Economía que no tiene gran influencia sobre el designar cantidades y precios.

www.geocities.co/2009

⁴² www.canaintex.com.mx

mexicanos independientemente de que trasladaran o no sus operaciones a dicho territorio.

En general, para las importaciones de mercancías chinas listadas en el Anexo 7 (*ver anexo*) puede afirmarse que permanecen más de 950 fracciones arancelarias con cuotas compensatorias, es decir, aproximadamente a 300 fracciones se eliminó la cuota compensatoria en estos seis años. Como evidencia de lo anterior tenemos que en el 2007 en el último examen quinquenal de mercancías chinas concluido en febrero, referente a las importaciones de máquinas, aparatos eléctricos y sus partes, en el que de aproximadamente 79 fracciones arancelarias, por la falta de argumentos o por la insuficiencia de la información, se eliminó la cuota compensatoria para 66 fracciones y permaneció únicamente para 13. Con lo anterior, el propósito originalmente planteado por la parte mexicana estaba cumplido, ya que se revisaron todas las cuotas compensatorias con la participación de la industria nacional.

De esta manera se puede decir que las cuotas compensatorias impuestas por México a China se hicieron con la finalidad de proteger a la industria nacional interesada en demostrar que las importaciones que se hacían por parte de ese país asiático se realizaban en condiciones de dumping, además de que si se eliminaban las cuotas compensatorias se ocasionaría un daño grave a la industria nacional.

3.3 Retos de competitividad del mercado mexicano.

En México, la industria textil y del vestido ha sido una actividad importante para el desarrollo económico del país y esto es gracias a que poco a poco se ha ido innovando en sus diversos procesos, tal es el caso de la modernización de la maquinaria y equipo principalmente, así como en el proceso de productos, con el que se han podido obtener mejores diseños y acabados en sus textiles y prendas de vestir, incluso en los procesos organizacionales de dicha industria se ha tenido un mejor desempeño por el uso de conceptos como el *just in time* para la entrega de grandes volúmenes de producción, todo esto es de gran relevancia, debido a que actualmente se requiere de mucho esfuerzo y dedicación para poder competir en el mercado mundial, pero es importante resaltar que aunque ha habido un intenso trabajo en este sector, no ha sido suficiente para la economía mexicana, sobre todo al momento de competir en el mercado internacional.

En los últimos años, los productores nacionales de la industria textil y del vestido se han enfrentado a la fuerte competencia internacional y es que a partir de la apertura comercial en México se pusieron en marcha muchas reformas económicas, lo que trajo como consecuencia que la tendencia a nivel

internacional se diera con la subcontratación en diversas partes del mundo, es decir, que lo anterior explica la llegada de productos de diversos países al mercado nacional. De esta manera los productores de textiles en el país tuvieron que enfrentarse repentinamente a la competencia internacional, ya que tiempo atrás podían satisfacer un mercado que les permitía hacer frente a la demanda con un equipo y maquinaria prácticamente obsoleta comparada con los estándares internacionales y con técnicas organizacionales poco prácticas y de alto costo; esto representaba la nueva competencia internacional una gran desventaja para la industria nacional.

Asimismo, se puede decir que la industria textil y del vestido se ha convertido en una industria global lo cual significa que no solo es internacional en cuanto a su alcance, sino también lo es en cuanto a su organización, por lo que entonces se observa que cada vez se ha hecho más competitiva, de esta manera la mayoría de los países importadores de textiles, como es el caso de China, hacen que la dinámica en este sector sea aún mayor incrementando así su participación y crecimiento en el mercado.

CUADRO 3.3

MATRIZ DE COMPETITIVIDAD



Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), Santiago de Chile, Manual de usuario, 2002.

En el caso de México, el sector textil ha logrado que paulatinamente sea más dinámico, aunque particularmente le ha costado trabajo ser más competitivo, debido a que China es uno de los países que ha ganado aún más terreno en este aspecto, no sólo internacionalmente sino también a nivel nacional y esto se debe prácticamente a la entrada ilegal de textiles y prendas de vestir originarias del país asiático, lo cual quiere decir, que para México ha sido un gran reto competir con China, principalmente a partir de su entrada a la OMC (ver cuadro 3.3).

Sin embargo, México cuenta con varias ventajas para competir con China en el mercado internacional de los textiles y prendas de vestir, un ejemplo de ello ha sido el mercado estadounidense, en el que por su cercanía a México ha logrado una mayor agilidad de respuesta a la demanda de las comercializadoras estadounidenses lo cual permite que aumente el grado de competitividad, cabe resaltar que uno de los puntos que han beneficiado el comercio entre estos dos países ha sido el transporte debido a la construcción de importantes redes aéreas y de comunicación en general con la finalidad de hacer más rápido el transporte de mercancías entre las empresas de Estados Unidos y los subcontratistas mexicanos.

Otra de las ventajas que México tiene frente a China ha sido el tema laboral, pues la mano de obra se encuentra considerada dentro del tema de derechos humanos y laborales, es decir, que los obreros de las industrias textiles tienen derecho a pertenecer a sindicatos así como a contar con prestaciones laborales y seguro social, obviamente sin considerar a aquellas empresas que contratan mano de obra en zonas marginadas y que no poseen derechos laborales.

Por otro lado, nuestro país cuenta con otra ventaja que lo hace mostrarse como una nación competitiva debido a que cuenta con una diversificación de sus materias primas como las fibras para la elaboración de los textiles, tal es el caso de la mezclilla que es exportada alrededor del mundo por sus condiciones de buena calidad de materia prima, incluso actualmente México cuenta con una buena producción algodonera y de lana así como también en la producción de fibras y textiles sintéticos desarrollados a través de los derivados del petróleo, esto quiere decir, que con el paso del tiempo México ha mejorado su industria textil dando como resultado un ascenso industrial importante porque ya no solo las industrias mexicanas fabrican productos simples sino que ahora también fabrican productos más complejos. De esta manera México ha obtenido una gran ventaja que se observa sobre todo en el mercado estadounidense, y por todo el acceso concedido por las comercializadoras en dicho mercado, se ha tenido como resultado la obtención del conocimiento en el diseño, la producción y la comercialización que utiliza Estados Unidos a través de la subcontratación, lo cual crea una mejor competitividad tanto nacional como internacional, es así como México podría hacer frente en el área estadounidense y es que a través de una postura regional se podrían obtener ventajas competitivas en la producción textil.

De este modo, no se puede olvidar una de las ventajas más importantes con las que cuenta nuestro país debido a que tiene una larga experiencia en la industria textil que va desde la época prehispánica hasta la actualidad, por lo que entonces este sector se ha desarrollado de una manera más positiva creando así un valor agregado en su producción textil lo que la hace de mejor calidad en comparación de los productos chinos, además de que ha tenido que superar una serie de adversidades como lo han sido las crisis económicas. En lo que se refiere al aspecto tecnológico en el sector textil se puede decir que ha aumentado su mano de obra capacitada a través de preparaciones especiales en relaciones laborales lo cual ha ayudado a este sector a integrarse dentro de la cadena fibra-textil-vestido que es la que ha contribuido de manera importante

al PIB nacional por lo que entonces el sector textil es uno de los que ha tenido un mejor desempeño económico desde la firma del TLCAN atrayendo importantes inversiones y dando empleo a muchos mexicanos, sin embargo en los últimos años su competitividad se ha reducido.

Con base a lo anterior, la situación de la industria textil mexicana podría ser próspera por las diversas ventajas con las que cuenta, ya que posee factores de ubicación geográfica así como el gran interés por adaptarse a las tecnologías de punta y modernizar los procesos organizacionales para un mejor desempeño de las empresas y de esta manera contribuir a la generación de empleos⁴³.

CUADRO 3.4
RETOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN MÉXICO



Fuente: www.se.gob.mx/2009

Sin embargo, actualmente dicho sector se enfrenta a varios retos que se deben principalmente a la gran competitividad que se da a nivel mundial, tal es el caso del ajuste de los esquemas financieros para todas aquellas empresas textiles que inviertan en innovación, así como el mejoramiento de la calidad de los textiles y prendas de vestir, el aumento de mayores y mejores empleos, la promoción y el fomento para la inversión dentro de este rubro, además del combate al contrabando. No obstante, hasta el momento el gobierno mexicano ha colaborado con el sector textil sobre todo en los casos del combate del comercio ilegal que se da en el mercado interno y de la entrada ilícita de

⁴³ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

prendas de vestir provenientes sobre todo de China y Corea, y en lo que se refiere al impulso del sector de manera interna, la Secretaría de Economía y los organismos empresariales elaboraron el Programa para la Competitividad de la Cadena Fibra-Textil-Vestido el cual tiene por objetivo ampliar el mercado nacional e internacional de los textiles incluyendo las pequeñas y medianas empresas, así como las distintas ramas que conforman el sector textil (ver cuadro 3.4).

La incorporación de países con elevada población y salarios bajos ha debilitado la ventaja comparativa que tuvo México durante muchos años y que el reto de la competitividad en el sector textil no solamente es de los empresarios sino que además se requiere de la participación del gobierno y de los centros de investigación que aporten mayores conocimientos en esta área así como de una mayor inversión. En este sentido se puede decir que se requiere de una política para la promoción de las actividades de investigación y desarrollo asegurando así que las ideas se transfieran rápidamente de la investigación al uso comercial y al mismo tiempo incentivar la adquisición y la asimilación de nuevas tecnologías que hagan frente a los retos derivados de la apertura comercial.

3.3.1 Programas Gubernamentales.

Hoy en día se está viviendo una situación de competencia no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional por lo cual las empresas de la industria textil tienen que prepararse para tener un mayor nivel de competitividad que les permita competir en el mercado internacional y enfrentar las distintas adversidades que se presentan en el mismo.

Cada sector tiene diferentes necesidades y el sector textil no es la excepción, es por ello que el gobierno mexicano se ha dado a la tarea de realizar diversos programas que contribuyan a resolver las necesidades dentro de esta industria con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas textiles por medio del aprovechamiento de cada uno de sus recursos y así gozar de los beneficios que se desprendan de dicha competitividad⁴⁴. De igual manera, con la ayuda de dichos programas las empresas deben aprender a maximizar su potencial económico, es decir, deben minimizar costos y maximizar sus ingresos y para lograrlo se debe dar la importancia a cada uno de los miembros que forman parte de la organización para que sean personas conscientes de lo valiosa que es su colaboración dentro de la industria en la

⁴⁴ Contar con las condiciones necesarias internacionalmente para maximizar el potencial económico de las empresas y de las personas que forman parte del equipo de estas. Así como mantener y mejorar el bienestar más allá de los recursos que las personas tienen, es decir, la capacidad tecnológica y la innovación constante, lo cual debe mantenerse independientemente de la situación en la que se encuentre cada país.

que laboran y así la empresa logre sus objetivos mediante la capacidad de trabajar en equipo y aprovechando los recursos con los que cuenta. De esta manera, el llegar a la competitividad significa estar abierto a nuevas oportunidades y que el sector textil tenga la capacidad de aprovechar los tratados comerciales que México tiene con otras naciones.

Ahora bien, el tema que nos compete son los programas que el gobierno de México ha creado para brindar una mayor ayuda al sector textil, y como primera instancia tenemos a el *Programa de Desarrollo de Competitividad 2001-2006* el cual tenía como objetivo el incrementar y desarrollar la competitividad del país, buscando que las empresas fueran capaces de entenderlo y es por esa razón que se encuentra dividido en sectores; en sí el plan se presenta de lo general a particular, tal es el caso de las siguientes estrategias que son para todos los sectores los cuales garantizaban que hubiera una mayor competitividad:

- Que las empresas tuvieran una mayor presencia internacional en la economía que presentaba cambios constantes.
- Lograr que las empresas redujeran su carga administrativa.
- Reforzar el mercado interno.

Cabe destacar que la realización de las líneas mencionadas se desprende a partir de dos sucesos importantes, el primero fue la entrada de China a la OMC lo cual influyó para que se generaran cambios en nuestra economía sobre todo en la producción de la industria textil; y el segundo fue el atentado del 11 de septiembre ocurrido en Estados Unidos lo que propició el incremento de los costos de transacción para la transferencia de mercancías, pues dentro de estas mercancías se encontraban los textiles que tenían una gran demanda en ese país, debido a lo ocurrido se establecieron nuevas restricciones que hicieron aún más difícil que las empresas textiles pudieran exportar, así la Secretaría de Economía mostró un documento de los costos que afectaban a las empresas textiles:

- Costos de operación que se incrementaban al tener más gastos en seguridad, primas de seguro, así como la espera para el movimiento de mercancías y de personas.
- La decisión de las empresas en relación a invertir, ya que sus inversiones podían ser retenidas debido a los procesos de seguridad.
- Las empresas frecuentemente tenían grandes inventarios debido a la retención de sus mercancías que podían ser por vía aérea o terrestre.

Todo esto propiciaba que las empresas de textiles tuvieran una mayor dificultad para exportar sus productos y por ende el consumo de los productos textiles disminuiría a nivel internacional, sobre todo si estos podían ser reemplazados con facilidad. Dentro de estos reemplazos se encontraba el contrabando que era otro problema que estaba perjudicando fuertemente a la rama textil. Debido a todos estos aspectos que afectaban al sector textil fue necesario el diseño de este porque permitía tener un mayor control sobre los

aspectos que ayudaban a tener un nivel de competitividad para contar con una mayor estabilidad⁴⁵. Se puede decir entonces que este plan fue diseñado para que las empresas comenzaran a tomar las acciones necesarias para ser competitivas.

Sin embargo, en el año 2001 también fue lanzado otro plan, pero este era específicamente para la industria textil, este fue el *Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras-Textil-Vestido* y que tenía por objetivo el fortalecer a la industria textil y prendas de vestir y de manufactura de paquete completo en México para recuperar y ampliar el mercado tanto nacional como internacional y al mismo tiempo mejorar la posición competitiva de cada una de las etapas de la cadena, de esta manera se consolidaría la generación de empleo y la inversión sustentable, así como lograr tasas de crecimiento económico altas y sostenibles basadas en empresas competitivas que se apoyen en la innovación y en el desarrollo tecnológico.

Este programa se apoyaba en tres estrategias importantes, la primera era la recuperación del mercado interno y de exportación, la segunda fue el desarrollo del llamado “paquete completo” y finalmente, la adecuación de una normatividad, de esta manera y trabajando conjuntamente se lograrían dar acciones con eficiencia. Para que dichas estrategias pudieran ser llevadas a cabo se tuvieron que aplicar algunas acciones que permitieran que México lograra ser competitivo y que tuviera la seguridad de que a largo plazo tendría un respaldo para enfrentar cualquier tipo de situación (*ver cuadro 3.5*).

⁴⁵ www.se.gob.mx, 2004.

CUADRO 3.5

ACCIONES DEL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS FIBRAS-TEXTIL-VESTIDO



Fuente: ídem.

Una de las acciones que tiene gran relevancia es el combate a la economía ilegal debido a la amenaza que esta genera hacia la industria textil y para ello se necesitaba de la ayuda tanto de las autoridades como de los productores y consumidores. Un aspecto muy importante de esta acción son las medidas que se realizaron con respecto a China, ya que el gobierno trabajó para crear una técnica que permitiera identificar los productos provenientes del contrabando, dicha técnica tiene como objetivo contar con la prevención y hasta cierto punto con armas de defensa contra países que introdujeran sus productos textiles a México de manera ilícita. A este país se han aplicado técnicas de defensa tales como la revisión en el momento preciso y hacer un análisis detallado de los deberes que tiene China al ser miembro de la OMC, además de que se efectúa una buena observación de la aplicación de las cuotas compensatorias, las cuales son un medio para disminuir la práctica desleal en el comercio exterior; incluso la Secretaría de Economía implementó un elemento de salvaguardia, es decir, que con regularidad se hiciera una revisión de los productos textiles provenientes de China con el objeto de que la cantidad que ingresara no fuera tan elevada y pudiera perjudicar a la producción textil mexicana.

Otra de las acciones es la recuperación del mercado interno, el cual es un punto importante, pues los productos nacionales deben tener un buen posicionamiento en el mercado y entre las actividades que se realizarían era lograr que los bienes nacionales fueran reconocidos, además para el caso de las prendas de vestir se buscaba establecer centros comerciales de tiendas de fábrica, así como bazares de temporada para que se pudiera ofrecer el producto directamente de fabricante a consumidor, franquicias para que los productores nacionales pudieran desplazar sus mercancías en lugares estratégicos, ofrecer los productos en mercados populares con el permiso de las autoridades correspondientes. Incluso también se producirían y distribuirían prendas específicamente dirigidas a personas de bajos recursos, y esto es por que las personas de esta clase adquieren prendas de vestir provenientes del contrabando por sus bajos precios, aunque para poder realizarlo es necesario establecer microempresas en áreas estratégicas además de contar con una marca propia que se dé a conocer en el mercado y así poder sustituir las prendas ilegales.

El mejoramiento del acceso a los mercados de exportación es otra área relevante y para poder lograrlo se pensaron en formas de acceder más fácilmente a otros mercados tal es el caso de las alianzas con proveedores de las alianzas fibras-textil, especialmente de Estados Unidos ya que en este país se deben aprovechar aún más las oportunidades de exportación para los productos textiles mexicanos debido a su cercanía.

Por otro lado, la industria textil debe estar en continua innovación, ya que esta es una actividad en la que el consumidor busca lo que se presente en el momento, por ejemplo, para la elaboración de tela es necesario buscar los colores adecuados y que se están usando en esa temporada haciéndolos más atractivos al consumidor y es aquí en dónde las empresas textiles deben trabajar aún más debido a la transición de los productos, por esta razón se buscó implantar el programa llamado paquete completo con el fin de que sus productos sean innovadores y su producción sea por medio de la tecnología la que les permita satisfacer las necesidades de demanda y que además las empresas tengan la capacidad de abastecer sus productos a tiempo. Por medio de dicho paquete también se pretendía que los textiles mexicanos fueran una cadena de bienes de valor mexicano y que tanto los consumidores nacionales como internacionales adquirieran confianza para consumir tales productos.

Otra de las acciones es el acceso a un mejor financiamiento, pues algunas empresas no tenían la posibilidad de modernizar su maquinaria debido a que no contaban con el crédito para hacerlo, de hecho, la industria textil necesita estar en continua innovación de sus procesos de producción para que pueda ofrecer productos que logren satisfacer a los consumidores de este mercado, por lo tanto este plan proponía la creación de programas de financiamiento específicos para los productores y proveedores de la industria textil con tasas de interés a plazos razonables.

Otro punto que me parece importante considerar es la reducción de aranceles para lo cual los productores de textiles tendrían un acceso mayor a un número de insumos para producir bienes más novedosos y de calidad, así la importación de la materia prima con menor costo permitirá que los consumidores tuvieran mayores beneficios, porque los productos tendrían un menor precio. De esta manera con la reducción de aranceles se pretendía ayudar a los productores y a los consumidores, de tal forma que los productos que se ofrecían dentro del mercado nacional pudieran ser aprovechados de la mejor manera. Un ejemplo de esto es el decreto que se dio el 30 de abril del 2003 en el área textil-fibra-vestido con la finalidad de que se pudieran aprovechar los tratados de libre comercio de México con otras naciones además de que se establecían los aranceles adecuados para los productos de importación.

Finalmente, para un mejor desarrollo del plan se realizaron reformas estratégicas que permitieran tener un mejor control para que las empresas textiles se vieran beneficiadas, dichas reformas se presentan en el siguiente cuadro (ver cuadro 3.6):

CUADRO 3.6

REFORMAS ESTRATÉGICAS

| | |
|---------------------------|--|
| Reforma Laboral | Desarrollar un mercado dinámico que se adapte a los cambios del sector productivo en movimiento. |
| Reforma Energética | Proveer a los sectores, insumos energéticos a precios internacionales, para fortalecer su crecimiento |
| Reforma Educativa | Promover la mano de obra con la calidad y con el perfil que demanda la transformación tecnológica |
| Reforma Financiera | Brindar crédito oportuno y a tasas competitivas para financiar el desarrollo |

Fuente: www.se.gob.mx

Así, con la ayuda de las acciones y reformas estratégicas se pudo observar que el plan ponía una mayor atención a China proponiendo medidas para vigilar las acciones de este país, ya que de ahí es de dónde más provienen los textiles y prendas de vestir que entran al mercado internacional de manera ilegal, al mismo tiempo el sector textil se ha visto de alguna manera beneficiado gracias a que se le ha dado un mayor interés por parte del gobierno mexicano cubriendo algunas de sus necesidades inmediatas.

3.3.2 Fomento a la inversión.

Para que un inversionista esté interesado en realizar una inversión en cualquier país necesita tener la información necesaria que le permita conocer los aspectos malos y buenos que cada nación ofrece, de esta manera el inversionista tendrá la posibilidad de hacer una mejor elección al momento de depositar su capital en la opción que más le convenga.

Sin embargo, lo que más buscan los inversionistas son los incentivos para poder invertir en el país, particularmente en la industria textil, así en México se ofrece una amplia gama de incentivos para poder recibir flujos de inversión extranjera, esto se debe a que nuestro país se encuentra dentro de las naciones emergentes más fuertes y al igual que China y Brasil, México es una nación que ha realizado cambios estructurales lo que lo hace un país más atractivo para los inversionistas.

Ahora bien, existe una gran variedad de razones para que los inversionistas extranjeros inviertan⁴⁶ en México, algunas de ellas se enumeran a continuación:

1. Localización geográfica: comunicaciones fáciles entre México y Norteamérica, América del Sur, Europa y Asia, así como la existencia de lazos económicos entre estas regiones.
2. Tratados de libre comercio: ningún país en el mundo ha celebrado tantos tratados con otras naciones como México. Por lo anterior, crece la competitividad en el mercado.
3. Indicadores económicos: programa económico bien establecido y sostenido, que apuntan al crecimiento y a compartirlo con compañías involucradas.
4. Historias de éxito: más de 16,000 compañías extranjeras establecidas en México gozan de un gran mercado local y una sólida plataforma para fomentar sus exportaciones.
5. Situación para invertir: México ofrece un vasto rango de oportunidades con beneficios para todas las compañías.
6. Fuerza laboral: fuerza laboral joven, abundante y calificada.

Como se puede observar, nuestro país cuenta con los suficientes recursos y beneficios que proporciona al inversionista extranjero la seguridad y la confianza que necesita para poder depositar su capital en el mercado mexicano, además de que se dan los incentivos tanto federales como estatales y municipales para que las inversiones se lleven a cabo. Algunos de ellos son:

⁴⁶ BANCOMEXT. *Fomento para la inversión*. Dirección ejecutiva de promoción internacional. México, 2008.

- ❖ Créditos contra impuesto sobre la renta por gastos e inversiones efectuados en investigación y desarrollo tecnológico.
- ❖ Reducción de impuestos sobre nómina.
- ❖ Reducción de derechos de registro (RPP.)
- ❖ Reducción de derechos relativos a la aprobación de proyectos de construcción.
- ❖ Deducción de activos.
- ❖ Programas de capacitación (empleo 3 meses – 70%).
- ❖ Reducción en impuesto sobre adquisición de inmuebles.
- ❖ Reducción de impuesto predial.
- ❖ Reducción de derechos por uso de agua.
- ❖ Otorgamiento de becas para capacitación.
- ❖ Financiamiento de capacitación.
- ❖ Donaciones para infraestructura.

Todo lo mencionado con anterioridad coloca a México como un extraordinario mercado dónde los inversionistas extranjeros pueden participar, por lo tanto, al avanzar hacia mercados más abiertos se pueden captar aún más inversiones y esto hace más atractivo al mercado nacional para las empresas de los países que son inversores potenciales. No obstante, el gobierno mexicano se dio a la tarea de realizar acuerdos para la liberalización de la inversión que promovieran el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados a los sectores productivos, dichos documentos son llamados *Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI)*⁴⁷, estos instrumentos se reconocen principalmente como un elemento generador de confianza para los inversionistas extranjeros, ya que permiten el establecimiento de un clima favorable para la inversión. Dichos acuerdos son congruentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Inversión Extranjera y la Ley sobre la Celebración de Tratados, de esta manera los APPRI se constituyen como un elemento jurídico internacional que estimula la inversión productiva promoviendo el desarrollo económico de nuestro país.

Asimismo, son incentivo par las inversiones pues influyen directamente en la reducción de los costos de fondeo, es decir, que al reducirse el riesgo para el caso de la expropiación y restricciones en las transferencias los inversionistas obtienen tasas menores que son descontadas por riesgos no comerciales de la inversión, incluso hay que puntualizar que estos tratados están especialmente elaborados para pequeñas y medianas empresas puesto que las grandes corporaciones no son tan sensibles a la ausencia de las garantías jurídicas plasmadas en estos documentos internacionales. Un primer ejemplo de estos acuerdos se dio en el año de 1994, cuando México inicia las negociaciones de los mismos con países europeos entre los que se encuentran Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suiza y Alemania, este último cuenta con los mayores acuerdos de este tipo firmados bajo el mismo modelo.

⁴⁷ En el mundo se han celebrado alrededor de 1700 APPRI, de los cuales más de 200 han sido suscritos por naciones de América Latina.

De esta manera, los APPRIs definen a la inversión como toda clase de activos destinados para obtener un beneficio económico como puede ser la participación accionaria en una empresa, deuda entre afiliadas, préstamos con vencimiento mayor a tres años, bienes adquiridos con propósito de lucro, y en general aportaciones o transferencias de recursos hacia una de las partes. Cabe destacar que México ha firmado APPRIs que limitan la definición de Inversión Extranjera Directa (IED) y otros que incluyen a la inversión de portafolio también conocida como Cartera de Inversión⁴⁸ que se caracteriza principalmente por su alta volatilidad; cuando un APPRI contiene una definición amplia, es decir, que incluye la inversión de portafolio también contiene una excepción que permite imponer restricciones que eviten problemas financieros, pero cuando los APPRIs se limitan a promover y proteger la IED la excepción solo se puede aplicar a los recursos provenientes del pago total o parcial de una inversión y no a otro tipo de transferencias. Como consecuencia de esto, la entrada de un inversionista a México se da conforme a los porcentajes o regímenes de participación de IED que se encuentran señalados en nuestras leyes. De esta forma, en estos acuerdos se establecen tres tipos de trato a los inversionistas extranjeros, estos son:

- a. *Trato Nacional (TN)*: de acuerdo con este principio, las partes deben otorgar a los inversionistas de la otra parte un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios inversionistas.
- b. *Trato de la Nación Más Favorecida (TNMF)*: este principio compromete a extender a los inversionistas de la otra parte los beneficios que se otorguen a inversionistas de terceros países, cabe resaltar que con esto no se pretende establecer un estándar en la política, sino solamente igualar su tratamiento frente a inversionistas nacionales en igualdad de circunstancias.
- c. *Trato Mínimo (TM)*: este principio tiene como objetivo establecer un estándar internacional para el trato a los inversionistas, dicho estándar que se establece es el del trato justo y equitativo así como la seguridad y protección a las que se encuentran obligadas las naciones.

Así, el gobierno mexicano ha buscado transmitir un mensaje positivo de competitividad y certeza jurídica a los pequeños y medianos inversionistas establecidos y por establecerse en nuestro país, además de proteger las

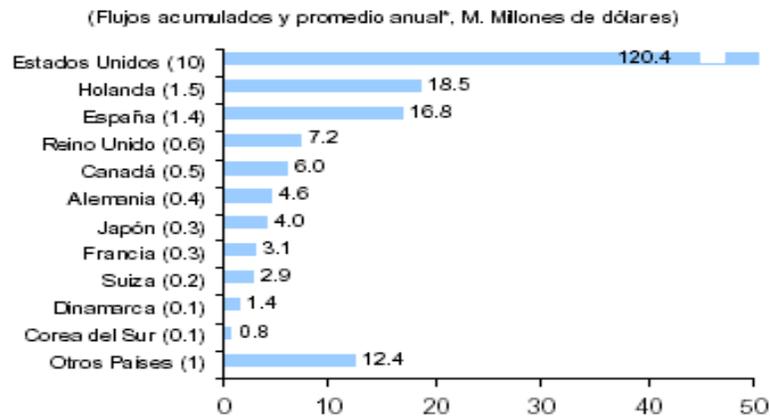
⁴⁸ Es una selección de documentos o valores que se cotizan en el mercado bursátil y en los que una persona o empresa deciden colocar o invertir su dinero. Los portafolios de inversión se integran con los diferentes instrumentos que el inversionista haya seleccionado. Para hacer su elección, debe tomar en cuenta aspectos básicos como el nivel de riesgo que está dispuesto a correr y los objetivos que busca alcanzar con su inversión y antes de decidir cómo se integrará el portafolio, será necesario conocer muy bien los instrumentos disponibles en el mercado de valores para elegir las opciones más convenientes, de acuerdo a sus expectativas.

inversiones de las empresas mexicanas en el extranjero a través de la negociación de esta clase de acuerdos.

De esta manera, los flujos de inversión que se presentan actualmente en México tienen un alto grado de concentración ya que el 90% de dichos flujos captados hasta el año 2006 corresponden a 11 países, entre los que se encuentran Holanda, España, Suiza, Japón, Canadá, Francia, Reino Unido, Corea del Sur y Estados Unidos el cual origina el 60% de las inversiones en nuestro país (ver cuadro 3.7).

CUADRO 3.7

INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO 1994-2006 SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN



Fuente: www.se.gob.mx/2009

Por último, entre los principales beneficios que ha traído la inversión extranjera a la economía mexicana, principalmente al sector textil, han sido mayores niveles de producción, incremento en salarios reales, una productividad, así como en la inversión privada asimismo, el cambio en la estructura y financiamiento de las cuentas del sector externo que guardan una estrecha relación con los niveles de inversión extranjera y el proceso de apertura comercial⁴⁹ y es por ello que los flujos de inversión se encuentran fuertemente concentrados por sectores.

⁴⁹ Dussel, Enrique. *Visión microeconómica de los impactos de la integración regional en la inversión inter e intrarregionales. El caso de la inversión extranjera directa en México*. Facultad de Economía, UNAM. Abril 2002.

3.3 Evaluación y perspectivas.

La entrada de China a la OMC, causó un gran impacto no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, dicho ingreso trajo consigo que China se comprometiera a someterse a las restricciones comerciales impuestas a sus mercancías en ciertos países que también son miembros de la OMC; recordemos que esta organización internacional es la que se ocupa de las normas que rige el comercio entre países, además de que también comenzó uno de los problemas más graves para el comercio nacional, ya que se generó la entrada de exportaciones de textiles y prendas de vestir provenientes de China debido a su bajo costo.

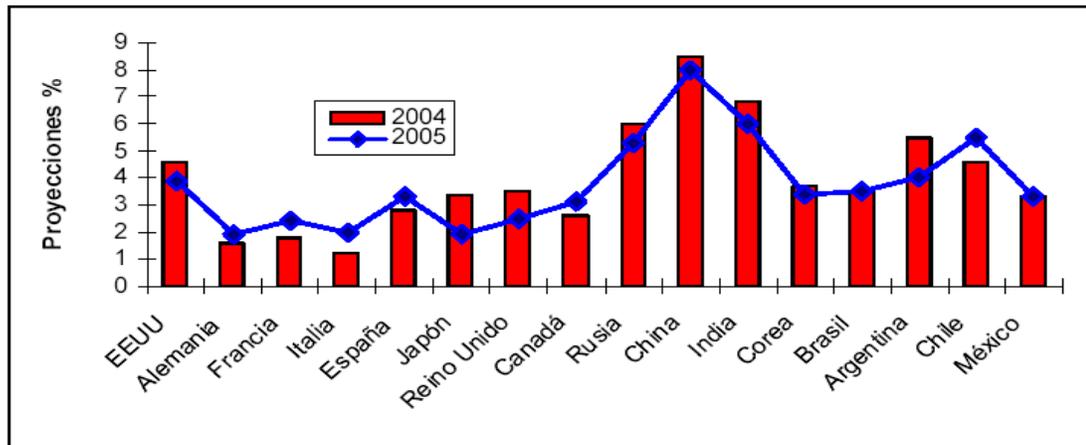
Actualmente, la economía mexicana se enfrenta a uno de los retos más difíciles porque los productos textiles chinos están acaparando uno de los mercados que para México es uno de los más importantes, tal es el caso de Estados Unidos, dicho país es uno de los principales socios de México y es uno de los grandes mercados receptores de la mayor parte de la producción textil de la exportación mexicana y con la participación de China en el mismo mercado, provocó que gran parte de los textiles mexicanos fueran desplazados, afectando sin lugar a dudas al sector textil nacional.

Incluso, en los últimos años China ha incrementado su presencia en el comercio internacional, porque ha sabido desarrollar la integración de su industria textil, debido a que maneja un modelo llamado vertical el cual está constituido por los bajos costos en los salarios, altos niveles de flexibilidad y productividad textil, así como también la gran capacidad de producir textiles en masa o en serie. Debido a esto, muchos países en vías de desarrollo se han visto afectados y han expuesto a la OMC la necesidad de realizar una investigación de los procesos comerciales y productivos de la industria textil y del vestido del país asiático, además otro aspecto que ha causado la incomodidad de algunas naciones es que China está exportando mundialmente textiles y productos confeccionados a precios⁵⁰ rebajados aproximadamente de un 58% si se compara con los precios que ofrecen otros países. Además en países donde no se han implementado de la manera correcta las cuotas arancelarias a los productos de este país asiático, China ha logrado abarcar aproximadamente de un 60% hasta un 85% del mercado textil (*ver cuadro 3.8*).

⁵⁰ Consejo Nacional de Organizaciones Textiles (NCTO).

CUADRO 3.8

PANORAMA DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL



Fuente: BANCOMEXT. *Fomento para la inversión*. Dirección ejecutiva de promoción internacional. México, 2008.

Ahora bien, la entrada de China a la OMC representó dos perspectivas, la primera es que las grandes potencias continuarían con su postura de líderes dentro del régimen comercial, y la segunda es que los países inferiores a estos continuarán buscando estrategias que las ayude a perfeccionar su política comercial para poder salir adelante y en lo referente a este punto, la OMC ha actuado de la mejor manera en los aspectos comerciales como el lograr que dentro del régimen de cuotas arancelarias se continúen aplicando a determinados textiles chinos y esto representa una gran ayuda para la economía de nuestro país.

Asimismo, México tiene el gran trabajo de mejorar la vigilancia del ejercicio de sus intercambios comerciales específicamente de la entrada y salida de los productos textiles y prendas de vestir, ya que a pesar de que se está haciendo todo lo posible por dar batalla al contrabando, no ha sido suficiente, esto se ha observado principalmente en los lugares informales en los que consume la población de clase media y baja, específicamente en los mercados en donde se ofrece mercancía de dudosa calidad pero más barata incluso haciendo una copia de las prendas de marca, en este sentido, no cabe duda que los chinos han desplazado en gran medida a una parte de la industrias textiles nacionales. No obstante, nuestro país también ha presentado varias consecuencias ante la presencia de China en nuestro comercio y la principal de ellas ha sido el desempleo, un ejemplo de ello fue en el año 2003 cuando más de 150 mil trabajadores de la industria textil quedaron

sin empleo, por supuesto estamos hablando de los empleos formales, ya que en cuanto a los trabajos informales también desaparecieron varias plazas.⁵¹

Otra de las consecuencias ha sido la falta de apoyo para el aprendizaje a nivel industrial que es vital para que se genere una mejor producción en el mercado interno además de que esto trae consigo otro problema más, este es que China presenta una mano de obra más barata que la de nuestro país y aunque en México se logre abaratar aún más nuestra mano de obra, la dinámica de la inversiones indica que la mayor parte de estos beneficios se inclinan hacia China.

De la misma manera, es necesario que se haga una mayor promoción acerca del fomento de las inversiones en la industria textil, pues es necesario que se mejore la infraestructura de la producción textil mexicana por lo que entonces será necesario invertir en tecnología y en la educación, capacitación para los trabajadores del sector textil.

Entonces se puede decir que el origen de los problemas del sector textil mexicano está en que un alto porcentaje de las exportaciones se encuentra involucrado solo a las operaciones de ensamble, que a diferencia de China y de otros países asiáticos presentan una mayor integración en la cadena productiva de sus productos textiles; además en México también se presenta una alta concentración de productos básicos, ya que en los casos de éxito a nivel mundial se encuentran basados en productos de moda con mayor valor agregado. Incluso a esto hay que sumar que los costos de mano de obra y de operación en México son más altos a comparación de los de China (*ver cuadro 3.9*).

CUADRO 3.9

COMPARACIÓN DE COSTOS, 2006

| | México | China |
|--|--------|-------|
| Salarios por hora | 2,35 | 0,4 |
| Materia prima (hilo NE 20/1) | 1,22 | 0,88 |
| Tinte/químicos | 0,06 | 0,03 |
| Energía (\$/1000 libras) | 6,5 | 2,3 |
| Agua | 0,05 | 0,02 |
| Transporte a los Estados Unidos (\$ por libra) | 0,08 | 0,16 |
| Construcción (\$ por pie 2) | 52 | 12 |
| Depreciación del equipo (años) | 12 | 10 |
| Tasa de interés bancaria | 4,50% | 2% |
| Impuesto sobre la renta | 32% | 33% |

⁵¹ González, Mariana. *Una industria deshilachada*. MILENIO, 21 de octubre 2003. Año 9. No.3068

Fuente: UNCTAD, *Informe sobre desarrollo y comercio*. Nueva Cork y Ginebra 2007, p.84.

Para poder hacer frente a esta situación, es necesario que el gobierno mexicano inicie un proceso integral de reestructuración en el mercado interno, dicho proceso deberá tener una posición clara en cuanto al aprendizaje dentro del sector textil y del vestido, además de que la inversión extranjera es un elemento importante que debe de encontrarse inmerso dentro de esta dinámica para que así se pueda responder de una mejor manera a los efectos de la competitividad que se presentan en la actualidad, cabe destacar que es necesario que México deje de mirar solo a una parte del mercado internacional dentro de esta industria que ha sido poco a poco acaparado por una gran mayoría de países asiáticos y voltear a otras naciones u otros mercados que contribuyan tanto al sector textil como a la economía nacional.

CONCLUSIÓN

Tomando en cuenta todos los factores que se expusieron a lo largo de esta investigación, se puede confirmar que el comercio justo es lo que hace que las relaciones comerciales entre las naciones sean más cordiales, estables y duraderas, y al mejorar dichas naciones sus estrategias comerciales han logrado convertirse algunas de ellas en los distribuidores de los productos más consumidos a nivel mundial y como consecuencia de ello han mostrado tener una gran competitividad en lo que se refiere al comercio internacional, en ese sentido uno de los países que ha logrado sobresalir ha sido China. Este gran avance económico que ha presentado se remonta desde su entrada a la OMC en el año 2001, así se puede decir que este acontecimiento ha sido uno de los factores que más han favorecido la expansión e influencia comercial más allá de su propio continente.

En otras palabras, en el momento en el que existió la posibilidad de que China ingresara a la OMC, también comenzaba a proyectarse como una de las principales economías a nivel mundial, porque se estaba integrando rápidamente a la economía internacional, pero una vez que finalmente adquirió su lugar dentro de esta organización se comenzó a notar aún más su influencia con respecto a los demás países cimentando de manera más sólida su gran crecimiento económico.

En lo que se refiere al tema central de este trabajo, la industria textil con la liberalización de cuotas efectuadas en el año 2005 trajo serias consecuencias para los países en vías de desarrollo, pues sus mercados se vieron gravemente afectados cuando los productos de origen chino fueron acaparando su mercado textil, ante esta situación los países más afectados fueron los de América Latina, principalmente México, ya que uno de los mercados más importantes para México era el estadounidense y por lo tanto con la entrada de China a este mercado las exportaciones mexicanas se vieron gravemente afectadas.

Se puede decir entonces que la industria mexicana se han perturbadas por la inundación de productos chinos al mercado nacional, debido a que China se ha preocupado por producir artículos mucho más baratos, en mayor volumen y con bajos estándares de calidad, incluso este país se ha ayudado por el ejercicio de las prácticas desleales e ilegales las cuáles han provocado que varias empresas dentro de esta rama cierren al no poder competir con dichos productos, esto se puede observar principalmente cuando los textiles y prendas de vestir provenientes de China son más baratos que los que se producen en México provocando un desequilibrio en el comercio de los productores nacionales.

Como se pudo observar, a lo largo de toda la historia de la industria textil mexicana, esta sufrió diversos cambios con el propósito de tratar de desarrollar un sector mejor adaptado a la competitividad que se presenta actualmente, incluso para que la producción nacional se viera aún más

beneficiada, el gobierno de nuestro país se ha visto en la necesidad de desarrollar programas que contribuyan a la competitividad y al mismo tiempo que dichos planes protejan a este sector.

Sin embargo, a pesar de que se ha hecho todo lo posible para que la rama textil funcione de una manera más eficiente, las acciones negativas que algunas organizaciones comerciales han realizado en el territorio mexicano, refiriéndonos específicamente a las prácticas de *dumping* entre las cuales se encuentra el contrabando tanto de telas como de prendas de vestir que ingresan de manera ilícita a México, así todo esto ha generado que varias empresas dedicadas a los textiles hayan tenido que cerrar, lo que trajo consigo un mayor desempleo; esta realidad es preocupante ya que el sector textil realiza una de las actividades más importantes que contribuyen al crecimiento del PIB en un 1.2%, es por ello que México tiene que tomar aún más medidas para evitar que China continúe acaparando el mercado de los textiles y así garantizar una competitividad más justa dentro de este mercado, asimismo es necesario que se continúen elaborando otros mecanismos con el objetivo de controlar la entrada de todas las mercancías procedentes de otros países y así ayudar con la dinámica del comercio textil.

Por otro lado, uno de los aspectos que generó muchas expectativas dentro de la industria textil fue la firma y entrada en vigor del TLCAN, ya que dicho acuerdo permitió que México ingresara a un mercado de textiles más amplio y que al mismo tiempo se beneficiara de las preferencias arancelarias que otros países en vías de desarrollo no poseían; así al firmar este tratado se contribuyó al crecimiento de la inversiones extranjeras directas de países interesados en el sector textil. Sin embargo, este acuerdo no fue del todo benéfico debido a que cuando China ingresa a la OMC, poco a poco fue abarcando gran parte de las importaciones de textiles y prendas de vestir que iban dirigidas hacia Estados Unidos y desplazando de forma significativa a México. Un hecho que se relaciona dentro de este contexto es que parte de la industria textil mexicana lentamente se fue convirtiendo en maquiladora²⁶ por lo cual se vio en la necesidad de utilizar insumos provenientes de otros países haciendo a un lado a los insumos nacionales, con esto se hacía presente un gran problema de la industria textil nacional.

No obstante, se ha logrado observar que a pesar de que China tuvo grandes complicaciones en materia económica política y social que no daban pauta a un despegue económico positivo, consiguió hacerlo con la implementación de nuevas reformas económicas y sociales a finales de los años setenta teniendo como resultado un gran realce dentro del comercio internacional. Sin embargo nos damos cuenta de que este país ha actuado de

²⁶ Barrios Méndez, M. *Nuevos desafíos de México: China como monopolista de la industria textil y de la confección.*, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas, Puebla, 2005.

manera ilícita no sólo en México sino en otros países, ya que China es la nación con el mayor número de quejas ante la OMC por cometer prácticas a nivel mundial que dañan la competencia justa y el libre comercio a nivel internacional.

Es por ello que muchos miembros de la OMC, sobre todo en el caso de México, continuaron con la implementación de cuotas compensatorias a ciertos productos textiles de origen chino que se importan hacia nuestro mercado nacional y es por medio de las cuotas compensatorias con lo cual se protege a la industria nacional. Incluso pudimos darnos cuenta que el ingreso de China a la OMC y la liberalización de cuotas y aranceles en el año 2005 ocasionaron graves daños a la industria mexicana principalmente.

También se observó que México tiene que implementar otras medidas más allá de continuar con la aplicación de las cuotas arancelarias, es decir, que aparte de que se debe de reducir el nivel de corrupción de las aduanas, así como aumentar la competitividad a través de productos que comparativamente son más baratos y con buena calidad, se debe de hacer mayor énfasis en la utilización de la tecnología de punta y una mejor capacitación de los trabajadores que laboran dentro de este sector, todo esto con el objetivo de equilibrar el empleo a un nivel mas aceptable socialmente hablando, y a partir de que se genere una mano de obra mas capacitada y por ende mayormente calificada, este sector podrá integrarse con más facilidad a la alta competitividad que se presenta en la actualidad dentro del comercio textil y al mismo tiempo poder contrarrestar las importaciones de los productos chinos a el mercado nacional.

Así mismo, de manera global México, también tiene que poner en práctica una política industrial que ayude a la economía nacional a encontrarse inmersa dentro de un ámbito más amplio en la generación de mayores oportunidades para un mejor ejercicio dentro de la dinámica de comercio internacional, es decir, que México requiere no solo adaptar su planta industrial a los niveles actuales de competencia internacional, si no que también tiene que dar un mejor enfoque a su planta productiva para construir una industria moderna y competitiva, que sobretodo pueda ajustarse sin problemas a la dinámica económica.

Finalmente, se puede añadir que todo el comercio de textiles y prendas de vestir ha quedado dentro de los regímenes de la OMC, lo cual quiere decir que se tendría que dar una mejor práctica dentro de la dinámica del comercio internacional textil y así ayudar tanto a importadores como a exportadores de este sector. Asimismo, se logró confirmar que la competencia que se generó a raíz de que China ingresó a la OMC trajo consigo grandes retos de competitividad a la industria textil mexicana por lo cual es necesario que se continúe con el fomento de la producción de mejores artículos con mayores estándares de calidad, así como una mayor inversión que contribuyan al crecimiento económico para lograr una mayor estabilidad y un mejor desarrollo dentro del sector textil mexicano.

De igual forma, México deberá desarrollar nuevas estrategias de competitividad así como incentivar a la producción textil por medio de programas que permitan que las exportaciones de México ingresen a otros mercados así como mantener a sus socios comerciales con los cuales ha firmado tratados importantes con la finalidad de fortalecer su economía y al mismo tiempo expandir su comercio.

ANEXO

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

ANEXO 7

RESERVAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DE LA OMC: MÉXICO

| PRODUCTO | CLASIFICACION ARANCELARIA |
|--|--|
| Bicicletas | 8712.00.01 8712.00.02 8712.00.03 8712.00.04 8712.00.99 |
| Calzado y sus partes | 56 líneas arancelarias de las partidas 6401, 6402, 6403, 6404, 6405 |
| Candados de latón | 8301.10.01 |
| Coches para el transporte de niños | 8715.00.01 |
| Cerraduras de pomo y perilla | 8301.40.01 |
| Conexiones de hierro maleable | 7307.19.02 7307.19.03 7307.19.99 7307.99.99 |
| Encendedores de bolsillo no recargables, de gas | 9613.10.01 |
| Fluorita | 2529.22.01 |
| Furazolidona | 2934.90.01 |
| Herramientas | 48 líneas arancelarias de las partidas 8201, 8203, 8204, 8205, 8206 |
| Textiles (hilados y tejidos de fibras artificiales y sintéticas) | 403 líneas arancelarias de las partidas 3005, 5204, 5205, 5206, 5207, 5208, 5209, 5210, 5211, 5212, 5307, 5308, 5309, 5310, 5311 5401, 5402, 5404, 5407, 5408, 5501, 5506, 5508, 5509, 5510, 5511, 5512, 5513, 5514, 5515, 5516 5803, 5911 |
| Juguetes | 21 líneas arancelarias de las partidas 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506 |
| Lápices | 9609.10.01 |
| Neumáticos y cámaras para bicicleta | 4011.50.01 4013.20.01 |
| Máquinas, aparatos, material eléctrico y sus partes | 78 líneas arancelarias de las partidas 8501, 8502, 8503, 8504, 8506, 8507, 8509, 8511, 8512, 8513, 8515, 8516, 8517, 8518, 8519, 8520, 8523, 8525, 8527, 8529, 8531, 8532, 8533, 8536, 8537, 8544 |
| Paratión metílico | 3808.10.99 |
| Prendas de vestir | 415 líneas arancelarias de las partidas 6101, 6102, 6103, 6104, 6105, 6106, 6107, 6108, 6109, 6110, 6111, 6112, 6113, 6114, 6115, 6116, 6117, 6201, 6202, 6203, 6204, 6205, 6206, 6207, 6208, 6209, 6210, 6211, 6212, 6213, 6214, 6215, 6216, 6217, 6301, 6302, 6303, 6304, 6305, 6306, |

BIBLIOGRAFÍA

Alonso Herrero, José Antonio. *Maquila domiciliaria y subcontratación en México en la era de la globalización neoliberal*. Plaza y Valdez Editores, México, 2002

BANCOMEXT. *Fomento para la inversión*. Dirección ejecutiva de promoción internacional. México, 2008.

Barrios Méndez, M. *Nuevos desafíos de México: China como monopolista de la industria textil y de la confección*. Escuela de Ciencias Sociales, universidad de las Américas, Puebla, 2005

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), Santiago de Chile, Manual de usuario, 2002.

Cesarín, Sergio M. *El comercio exterior de China con América Latina*. Colegio de México, México, 1985.

Cornejo Bustamante, Romer. *China, crecimiento económico y reformulaciones políticas*. Universidad Iberoamericana, México 2005.

Cornejo, Romer. *México y China: entre la buena voluntad y la competencia*. Colegio de México, 2002.

Duch Gary, Néstor. *Competitividad de la industria textil*. Oficina de coordinación de asesores, Gobierno del Estado de Aguascalientes. Aguascalientes, 1994.

Galicia Luna, Maria Luisa. *La industria textil y del vestido: México en el contexto del comercio internacional*. Centro de Estudios Económicos El Colegio de México. México, 1989.

Garza Elizondo, Humberto. *Entre la globalización y la dependencia, la política exterior de México 1994-2000*. El Colegio de México y Tecnológico de Monterrey, México, 2002.

Gómez Galvarriato, Aurora. *La industria textil en México*. Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1999.

Hernández Hernández, Roberto. *El ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio y el papel de APEC*. México y la Cuenca del pacífico. Septiembre – Diciembre 2001, vol.4, num. 5, pp. 34-44.

Instituto de Integración para América Latina y el Caribe. *China y América Latina: nuevos enfoques sobre cooperación y desarrollo ¿Una segunda ruta de la seda?*. Primera Edición, Buenos Aires, Argentina, 2005.

J. Miranda, R. Torres, M. Ruiz. *El uso internacional del antidumping 1987-1997*. Diario Mundial del Comercio, 5 de octubre de 1998, pp. 5-71.

Koch Gómez, Eduardo Guillermo. *Los subsidios a la exportación: la industria textil y sus ramas*. Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 1986.

Malpica de la Madrid, Luis. *¿Qué es el GATT? Y las consecuencias del ingreso de México al Acuerdo General*. Editorial Grijalbo. México 1998.

Matus Pacheco, Javier A. *Las relaciones Comerciales México-China*. COLMEX. México, 2000.

Montaña Mora, Miguel. *La OMC y el sistema del reforzamiento GATT: una nueva era en la solución de diferencias comerciales*. Ed. McGraw Hill, México, 1997.

Neme Castillo, Omar. *La competencia de México y China: la disputa por el mercado de Estados Unidos*. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México, 2006.

Ochoa León, Sara María. *Corrupción y contrabando en el sector textil en México*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Num. 5; septiembre del 2005.

Oliva, Carla. *China: reforma económica y estrategia de incorporación a la Organización Mundial de Comercio*. Centro de Estudios en Relaciones Internacionales “El Rosario”, 2006.

Porter, Michael E. *La ventaja competitiva de las naciones*, Editorial Vergara, Edición original, Argentina, 1991.

Rodríguez y Rodríguez, María Teresa. *El siglo XX en China*. Editorial Porrúa/ librero editor – Instituto Cultural de Investigaciones Económicas. México 2000, pp.66-67.

Rodríguez Vallejo, José. *Ixcatl, el algodón mexicano*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

Rueda Peiro, Isabel. *Industria de la confección en México y China ante la globalización*. Siglo XXI Editores. México, 2004.

Rueda Peiro, Isabel. *México, crisis y reestructuración económica, social y política*. Siglo XXI Editores/ Instituto de Investigaciones Económicas. México, 1998, p.85.

Rugman, M. Alan; Hodgets. M. Richard. *Negocios internacionales, un enfoque de administración estratégica*. Editorial McGraw Hill, p. 72, parte IV, capítulo 15 Estrategia corporativa y competitividad nacional.

Salmón Salazar, Claudia. *El ingreso al GATT, un reto a la administración de la empresa mediana en la industria textil mexicana*. Universidad del Valle de México. México, 1987.

UNCTAD, *Informe sobre desarrollo y comercio*. Nueva Cork y Ginebra 2007, p.84.

HEMEROGRAFÍA

Adhikary, Ramesh. “¿Qué significará el ingreso en la OMC para China y sus socios comerciales”, FINANZAS Y DESARROLLO, Septiembre 2002, Vol. 45. pp. 22-25

Fabregat Muñoz, Víctor. “La internacionalización del sector textil-confección”. BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE. Mayo 2006. No. 2768. pp. 41-46

González, Mariana. *Una industria deshilachada*. MILENIO, 21 de octubre 2003. Año 9. No.3068

MESOGRAFÍA

<http://www.economía.gob.mx>

[http://www.secretariadeeconomía.com.mx](http://www.secretariadeconomía.com.mx)

<http://www.sre.com.mx>

<http://www.canieti.org>

<http://www.cnime.org.mx>

<http://www.inditex.com>